

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** TEEG-PES-94/2021

**DENUNCIANTE:** PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

**PARTE DENUNCIADA:**  
FRANCISCO RICARDO SHEFFIELD  
PADILLA Y MORENA

**AUTORIDAD SUSTANCIADORA:**  
CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL DE LEÓN DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO

**MAGISTRADA PONENTE:** YARI  
ZAPATA LÓPEZ

**Guanajuato, Guanajuato, a dos de septiembre de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.**

**SENTENCIA** por la cual se determina la **inexistencia** de la infracción atribuida a Francisco Ricardo Sheffield Padilla<sup>2</sup> y MORENA, consistente en la realización de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña; así como la **inexistencia** de la conducta señalada a MORENA, por culpa en la vigilancia<sup>3</sup>.

### **GLOSARIO**

<b><i>Consejo municipal</i></b>	Consejo Municipal Electoral de León del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
<b><i>Constitución federal</i></b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b><i>INE</i></b>	Instituto Nacional Electoral
<b><i>Instituto</i></b>	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
<b><i>Ley electoral local</i></b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato
<b><i>Ley general electoral</i></b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b><i>PAN</i></b>	Partido Acción Nacional
<b><i>PES</i></b>	Procedimiento Especial Sancionador

<sup>1</sup> Las fechas que se citan corresponden al año dos mil veintiuno, salvo precisión en contrario.

<sup>2</sup> En adelante cuando se haga referencia a él se le señalará como el *denunciado*.

<sup>3</sup> *Culpa in vigilando*.

<b>PROFECO</b>	Procuraduría de Federal del Consumidor
<b>Reglamento de quejas y denuncias</b>	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
<b>Sala Superior</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>Tribunal</b>	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

## 1. ANTECEDENTES<sup>4</sup>.

**1.1. Denuncia<sup>5</sup>.** Presentada ante la Unidad Técnica de Fiscalización del *INE* el quince de abril, por la representación suplente del *PAN*, derivado de “*la cobertura noticioso (sic) exagerada y desmedida que se dio a la renuncia de Francisco Ricardo Sheffield Padilla a la PROFECO y a su candidatura a la presidencia municipal de León, por el partido MORENA*” publicados en las redes sociales *Facebook, Twitter, Instagram*, en la plataforma *YouTube*, así como la difusión en medios de comunicación, específicamente en los enlaces de internet:

1. <https://twitter.com/SheffieldGto/>
2. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/>
3. <https://www.instagram.com/sheffieldgto/>
4. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368953007254036483>
5. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368973406897459203>
6. [https://www.fb.watch/4bAv0G7F\\_Z](https://www.fb.watch/4bAv0G7F_Z)
7. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/posts/3777823798968124>
8. [https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3\\_8/?utm\\_source\\_ig\\_web\\_copy\\_link](https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3_8/?utm_source_ig_web_copy_link)
9. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>
10. <https://fb.watch/4bDFzDaLxj/>
11. <https://www.youtube.com/watch?v=8MD0TAod9MM>
12. <https://noticieros.televisa.com/videos/estrictamente-personal-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
13. <https://facebook.com/FOROtV/posts/10158598660107912>
14. [https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA\\_Ouc](https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA_Ouc)
15. <https://noticieros.televisa.com/videos/desperta-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
16. <https://facebook.com/OMBeta/posts/260759678943546>
17. <https://youtube.com/watch?vD-qoJNH-2z8>
18. <https://youtube.com/watch?v=rIHG5pJPP2Q&t=21s>

<sup>4</sup> De las afirmaciones de las personas denunciadas, constancias y hechos notorios que puede invocar este *Tribunal*, en términos de lo dispuesto por el artículo 358 de la *Ley electoral local*.

<sup>5</sup> Consultable en las hojas 000010 a la 000014 del expediente en que se actúa.

19. <https://www.milenio.com/politica/ricardo-sheffield-titular-profeco-presenta-renuncia>
20. [https://youtu.be/Ai\\_CoX3czaE](https://youtu.be/Ai_CoX3czaE)
21. [https://youtube.com/watch?v=Civ\\_d1xt4jk&t=405s](https://youtube.com/watch?v=Civ_d1xt4jk&t=405s)
22. <https://youtube.com/watch?v=y3zvH7brY5E>
23. <https://facebook.com/154083818008825/posts/3771522709598233/?vh=e>
24. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>

Asimismo, se queja de la adquisición por parte del *denunciado* de tiempo en radio y televisión.

**1.2. Remisión de queja.** Mediante oficio INE/UTF/DNR/158884/2021, la Unidad Técnica de Fiscalización del *INE*, ordenó enviar la queja al *Instituto*, por ser la autoridad competente para conocerla.

Así, se radicó como expediente 69/2021-PES-CG, donde se determinó que la competencia para tramitar y sustanciar el *PES* le correspondía al *Consejo municipal*, por lo que con el oficio UTJCE/1001/2021 de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del *Instituto*, se le turnó.

**1.3. Sustanciación ante el Consejo municipal.** El nueve de mayo se emitió el acuerdo de radicación<sup>6</sup>, correspondiéndole el número de expediente **20/2021-PES-CMLE**, reservándose su admisión o desechamiento y por diversos acuerdos de doce<sup>7</sup> y veinticuatro<sup>8</sup> de mayo ordenó la realización de diligencias de investigación preliminar.

**1.4. Hechos.** La conducta presuntamente atribuida a la persona denunciada consistió en “*la cobertura noticioso (sic) exagerada y desmedida que se dio a la renuncia de Francisco Ricardo Sheffield Padilla a la PROFECO y a su candidatura a la presidencia municipal de León, por el partido MORENA*”, para lo que la oficialía electoral del *Instituto* realizó el documento identificado como ACTA-OE-IEEG-SE-097/2021<sup>9</sup> que contienen la certificación de la existencia y contenido del evento denunciado y de las ligas de internet:

---

<sup>6</sup> Consultable de la hoja 000167 a la 000168 del expediente

<sup>7</sup> Consultable a hoja 000170 del expediente

<sup>8</sup> Consultable a hoja 000182 del expediente

<sup>9</sup> Visible de la hoja 000035 a la 000164 del expediente.

1. <https://twitter.com/SheffieldGto/>
2. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/>
3. <https://www.instagram.com/sheffieldgto/>
4. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368953007254036483>
5. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368973406897459203>
6. [https://www.fb.watch/4bAv0G7F\\_Z](https://www.fb.watch/4bAv0G7F_Z)
7. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/posts/3777823798968124>
8. [https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3\\_8/?utm\\_source\\_ig\\_web\\_copy\\_link](https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3_8/?utm_source_ig_web_copy_link)
9. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>
10. <https://fb.watch/4bDFzDaLxj/>
11. <https://www.youtube.com/watch?v=8MD0TAod9MM>
12. <https://noticieros.televisa.com/videos/estrictamente-personal-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
13. <https://facebook.com/FOROtV/posts/10158598660107912>
14. [https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA\\_Ouc](https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA_Ouc)
15. <https://noticieros.televisa.com/videos/desperta-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
16. <https://facebook.com/OMBeta/posts/260759678943546>
17. <https://youtube.com/watch?vD-qoJNH-2z8>
18. <https://youtube.com/watch?v=rHG5pJPP2Q&t=21s>
19. <https://www.milenio.com/politica/ricardo-sheffield-titular-profeco-presenta-renuncia>
20. [https://youtu.be/Ai\\_CoX3czaE](https://youtu.be/Ai_CoX3czaE)
21. [https://youtube.com/watch?v=Civ\\_d1xt4jk&t=405s](https://youtube.com/watch?v=Civ_d1xt4jk&t=405s)
22. <https://youtube.com/watch?v=y3zvH7brY5E>
23. <https://facebook.com/154083818008825/posts/3771522709598233/?vh=e>
24. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>

**1.5. Admisión y emplazamiento.** El uno de junio, el *Consejo municipal* admitió a trámite y ordenó emplazar al *denunciado* y a MORENA.

**1.6. Audiencia<sup>10</sup>.** Se llevó a cabo el cinco de junio de acuerdo con lo establecido en los artículos 374 de la *Ley electoral local* y 116 del *Reglamento de quejas y denuncias*, mismo día en que remitió a este *Tribunal* el expediente y el informe circunstanciado mediante oficio CMLE/196/2021<sup>11</sup>.

## **2. SUBSTANCIACIÓN DEL PES ANTE EL TRIBUNAL.**

---

<sup>10</sup> Visible de la hoja 000204 a 000210 del expediente.

<sup>11</sup> Consultable en la hoja 00002 del expediente.

**2.1. Trámite.** El veintiocho de junio, por acuerdo de la presidencia del *Tribunal*, se turnó el expediente a la segunda ponencia y se recibió el dos de julio.

**2.2. Radicación y verificación del cumplimiento de requisitos.** El dos de julio se radicó y quedó registrado bajo el número TEEG-PES-94/2021 y se ordenó revisar el acatamiento del *Consejo municipal* a los requisitos previstos en la *Ley electoral local*<sup>12</sup>, para constatar que no existieran omisiones o deficiencias en la integración del expediente, en su tramitación; o bien, violaciones a las reglas establecidas en la normativa y en su caso, emitir la declaratoria respectiva.

**2.3. Término para proyecto de resolución.** Se instruyó a la secretaría de la ponencia que hiciera constar el término de cuarenta y ocho horas, para poner a consideración del pleno de este organismo jurisdiccional el proyecto de resolución, que transcurriría de la manera siguiente:

De las trece horas con cuarenta y nueve minutos del dos de septiembre a las trece horas con cincuenta minutos del cuatro del mismo mes.

### **3. CONSIDERACIONES DE LA RESOLUCIÓN.**

#### **3.1. Jurisdicción y competencia.**

##### **3.1.1. Competencia de las autoridades electorales para conocer de las quejas relacionadas con la difusión de propaganda gubernamental.**

Tratándose del **régimen sancionador**, la legislación electoral otorga competencia para conocer de irregularidades e infracciones a la normativa electoral tanto al *INE*, como a los Organismos Públicos Locales, dependiendo del tipo de infracción y las circunstancias de los hechos motivo de la denuncia<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> En términos de la fracción II del artículo 379 de la *Ley electoral local*.

<sup>13</sup> Véase la sentencia dictada en el expediente SUP-REP-279/2018; consultable en la liga de internet: [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_juridiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0279-2018.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0279-2018.pdf)

Al respecto, la *Sala Superior* ha definido un sistema de distribución de competencias para **conocer, sustanciar y resolver los procedimientos sancionadores** previstos en la legislación electoral<sup>14</sup> que atiende principalmente a dos criterios:

1. Por **materia**; es decir, si la misma se vincula con un proceso comicial local o federal, **con la excepción prevista para aquellas infracciones vinculadas a radio y/o televisión.**
2. Por **territorio**, conforme al cual deberá definirse en dónde ocurrió la conducta, a efecto de establecer cuál es la autoridad competente

A la par, para determinar qué autoridad es competente para conocer de una queja, en términos de la jurisprudencia 25/2015, de rubro: “*COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES*”<sup>15</sup>, debe analizarse si la irregularidad denunciada:

1. Se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local.
2. Impacta sólo en el proceso electoral local, de manera que no se encuentre relacionada con los comicios federales.
3. Está acotada al territorio de una entidad federativa.
4. **No se trata de una conducta respecto de la cual corresponda únicamente conocer a las autoridades electorales nacionales.**

Sobre este último punto, conforme a lo sostenido en la jurisprudencia 25/2010, de rubro “*PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS*”<sup>16</sup>, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sostenido que el *INE* es la autoridad competente para conocer los procedimientos especiales sancionadores relacionados con **radio y televisión, a nivel federal o local**, en los

---

<sup>14</sup> Véase lo resuelto en el Acuerdo de Sala SUP-AG-29/2019; consultable en la liga de internet: [https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2019/AG/29/SUP\\_2019\\_AG\\_29-845112.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2019/AG/29/SUP_2019_AG_29-845112.pdf)

<sup>15</sup> Emitida por la *Sala Superior*, consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 8, número 17, 2015, p.p. 16 y 17 y en la liga de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=25/2015&tpoBusqueda=S&sWord=25/2015>

<sup>16</sup> Consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 3, número 7, 2010, pp. 32 a 34 y en la liga de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=25/2010&tpoBusqueda=S&sWord=25/2010>

siguientes casos:

- a. **Contratación o adquisición** de tiempos por partidos políticos, por sí o por terceras personas, físicas o morales.
- b. Infracción a las pautas y tiempos ordenados por el Instituto Nacional Electoral.
- c. Difusión de propaganda que calumnie a las personas; y
- d. **Difusión de propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales o municipales.**

Asimismo, ha establecido que, en el supuesto de violaciones a leyes locales durante los procesos electorales respectivos, **distintas a las hipótesis anteriores**, la autoridad administrativa electoral local será competente para conocer del procedimiento sancionador.

En suma, las autoridades electorales locales conocerán de las conductas vinculadas con los procesos que se lleven a cabo en su territorio por el contenido de la propaganda difundida en cualquier otro medio **distinto a la radio y la televisión**, en tanto que el *INE* conocerá de las conductas que se vinculen con un proceso electoral federal, y de **forma exclusiva**, de aquellas relacionadas con la **contratación y difusión de propaganda en estos destacados medios**.

En ese orden de ideas, los asuntos en los que se analicen conductas expresamente reservadas al *INE*, su resolución también corresponde de forma exclusiva al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por conducto de la Sala Regional Especializada<sup>17</sup>.

De esa manera, ésta es competente para resolver los *PES* en los que se haya denunciado la transgresión a la Base III del artículo 41 de la *Constitución federal*, **en aquellos supuestos relacionados con radio y televisión, con independencia del proceso electoral en que surgió la falta o en el que pudiera incidir**<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> En términos de los artículos 186, fracción III, inciso h), 192, 195, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

<sup>18</sup> De hecho, la Sala Regional Especializada ha emitido resoluciones en asuntos de esta naturaleza, en específico, resolvió el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-94/2016 y acumulados, en el cual se acreditó la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido atribuida al entonces presidente municipal de Aguascalientes, por su participación en dos entrevistas y en ocho programas transmitidos en radio. La *Sala Superior* confirmó esa resolución al resolver el recurso SUP-REP-156/2016. Consultables en las ligas de internet <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0094-2016.pdf> y [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_judicial/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-](https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-)

Así, de acuerdo con las jurisprudencias citadas, **tratándose de la contratación de tiempo y difusión de propaganda gubernamental o electoral en radio y televisión**, para determinar la competencia de la autoridad electoral que debe instruir el procedimiento, no se atiende a la calidad del sujeto presuntamente infractor ni al proceso electoral en el cual podría incidir la conducta denunciada, sino concretamente al medio comisivo de la infracción.

De ahí que, sobre la materia de la queja, relacionada con la contratación de tiempo en radio y televisión señalada por el *PAN*, este *Tribunal* no cuenta con competencia para pronunciarse, en virtud de ser una facultad reservada para el *INE* y la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### **3.1.2. Competencia sobre conductas que impactan en el proceso electoral local.**

El *Tribunal* cuenta con ella para conocer y resolver la materia relacionada con las publicaciones de *Facebook*, *Twitter*, *Instagram*, *YouTube* y sobre las hechas en los medios digitales, al substanciarse por el *Consejo municipal*, ubicado dentro de la circunscripción territorial en la que este órgano colegiado ejerce su jurisdicción, donde se denunció la presunta realización de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, cuya materialización de los hechos se limitan al Estado de Guanajuato.

Sirve de fundamento las jurisprudencias de la *Sala Superior*, número 3/2011 y 25/2015 de rubros: “*COMPETENCIA. CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES ADMINISTRATIVAS LOCALES CONOCER DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL*”<sup>19</sup> y “*COMPETENCIA. SISTEMA DE*

---

0156-2016.pdf

<sup>19</sup> Consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 4, Número 8, 2011, páginas 12 y 13. Y en la liga de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=3/2011&tpoBusqueda=S&sWord=COMPETENCIA.,CORRESPONDE,A,LAS,AUTORIDADES,ELECTORALES,ADMINISTRATIVAS,LOCALES,CONOCER,DE,L>

## *DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”<sup>20</sup>.*

Asimismo, encuentra sustento en los artículos 163, fracciones I y VIII, 166 fracción III, 345 al 355, 370, fracciones I, II y III, 371 al 380 Ter de la *Ley electoral local*, así como 1, 2, 4, 6, 9, 10, fracción I, 11, 13, 14, 106 a 108 del Reglamento Interior del *Tribunal*.

**3.2. Planteamiento del caso.** El representante suplente del *PAN*, en su escrito de denuncia apunta como conducta infractora de la persona señalada como responsable, la promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y la realización de actos anticipados de campaña, por “*la cobertura noticioso (sic) exagerada y desmedida que se dio a la renuncia de Francisco Ricardo Sheffield Padilla a la PROFECO y a su candidatura a la presidencia municipal de León, por el partido MORENA*”, lo que pudiera ser violatorio de la *Ley electoral local*.

**3.3. Problema jurídico a resolver.** La cuestión por determinar es si el *denunciado* efectuó promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña derivado de “*la cobertura noticioso (sic) exagerada y desmedida que se dio a la renuncia de Francisco Ricardo Sheffield Padilla a la PROFECO y a su candidatura a la presidencia municipal de León, por el partido MORENA*”, difundidas en las ligas de internet:

1. <https://twitter.com/SheffieldGto/>
2. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/>
3. <https://www.instagram.com/sheffieldgto/>
4. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368953007254036483>
5. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368973406897459203>
6. [https://www.fb.watch/4bAv0G7F\\_Z](https://www.fb.watch/4bAv0G7F_Z)
7. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/posts/3777823798968124>
8. [https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3\\_8/?utm\\_source\\_ig\\_web\\_copy\\_link](https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3_8/?utm_source_ig_web_copy_link)

---

AS, QUEJAS, O, DENUNCIAS, POR, VIOLACION, AL, ARTICULO, 134, CONSTITUCIONAL  
<sup>20</sup> Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 16 y 17 y en la liga de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=25/2015&tpoBusqueda=S&sWord=competencia,sistema,distribucion>

9. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>
10. <https://fb.watch/4bDFzDaLxj/>
11. <https://www.youtube.com/watch?v=8MD0TAod9MM>
12. <https://noticieros.televisa.com/videos/estrictamente-personal-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
13. <https://facebook.com/FOROtV/posts/10158598660107912>
14. [https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA\\_Ouc](https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA_Ouc)
15. <https://noticieros.televisa.com/videos/desperta-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
16. <https://facebook.com/OMBeta/posts/260759678943546>
17. <https://youtube.com/watch?vD-qoJNH-2z8>
18. <https://youtube.com/watch?v=rIHG5pJPP2Q&t=21s>
19. <https://www.milenio.com/politica/ricardo-sheffield-titular-profeco-presenta-renuncia>
20. [https://youtu.be/Ai\\_CoX3czaE](https://youtu.be/Ai_CoX3czaE)
21. [https://youtube.com/watch?v=Civ\\_d1xt4jk&t=405s](https://youtube.com/watch?v=Civ_d1xt4jk&t=405s)
22. <https://youtube.com/watch?v=y3zvH7brY5E>
23. <https://facebook.com/154083818008825/posts/3771522709598233/?vh=e>
24. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>

**3.4. Marco normativo.** El estudio se hará conforme a los artículos 134, párrafos sexto, séptimo y octavo de la *Constitución* federal, 347, 350, así como 370 de la *Ley electoral local*, y 6 fracción segunda, incisos a), b) y c) del *Reglamento de quejas y denuncias*.

**3.5. Medios de prueba.** Las pruebas aportadas por las partes y las recabadas por la autoridad substanciadora fueron las siguientes:

**3.5.1. Del denunciante.** Imágenes y vínculos de internet insertas en el cuerpo de la denuncia<sup>21</sup>.

**3.5.2. Recabadas por el Instituto:** Documental pública consistente en fe de hechos identificada con la clave ACTA-OE-IEEG-SE-097/2021.

**3.6. Hechos acreditados.** La queja fue tramitada en contra del *denunciado*, por la presunta realización de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, lo que pudiera ser violatorio de los artículos 134 párrafos sexto, séptimo y octavo de la *Constitución federal*, 347, 350 y 370 de la *Ley electoral local*, así

---

<sup>21</sup> Visible de la hoja 000010 a la 000014 del expediente.

como 6 fracción segunda, incisos a), b) y c) *Reglamento de quejas y denuncias*.

Derivado de la investigación preliminar realizada por el *Consejo municipal* se acredita que dicha autoridad advirtió la existencia de las ligas de internet señaladas por el *PAN* en su queja.

Se tienen acreditados, conforme a la valoración de las pruebas aportadas por el *Instituto* y las partes involucradas, en tanto no fueron controvertidos, los siguientes:

**3.6.1. Verificación del contenido de las ligas de internet.** Mediante acta circunstanciada número ACTA-OE-IEEG-SE-097/2021 del uno de mayo, levantada por la oficialía electoral del *Instituto*, se certificó el contenido de las ligas de internet:

1. <https://twitter.com/SheffieldGto/>
2. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/>
3. <https://www.instagram.com/sheffieldgto/>
4. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368953007254036483>
5. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368973406897459203>
6. [https://www.fb.watch/4bAv0G7F\\_Z](https://www.fb.watch/4bAv0G7F_Z)
7. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/posts/3777823798968124>
8. [https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3\\_8/?utm\\_source\\_ig\\_web\\_copy\\_link](https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3_8/?utm_source_ig_web_copy_link)
9. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>
10. <https://fb.watch/4bDFzDaLxj/>
11. <https://www.youtube.com/watch?v=8MD0TAod9MM>
12. <https://noticieros.televisa.com/videos/estrictamente-personal-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
13. <https://facebook.com/FOROtV/posts/10158598660107912>
14. [https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA\\_Ouc](https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA_Ouc)
15. <https://noticieros.televisa.com/videos/despierata-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
16. <https://facebook.com/OMBeta/posts/260759678943546>
17. <https://youtube.com/watch?vD-qoJNH-2z8>
18. <https://youtube.com/watch?v=rIHG5pJPP2Q&t=21s>
19. <https://www.milenio.com/politica/ricardo-sheffield-titular-profeco-presenta-renuncia>
20. [https://youtu.be/Ai\\_CoX3czaE](https://youtu.be/Ai_CoX3czaE)
21. [https://youtube.com/watch?v=Civ\\_d1xt4jk&t=405s](https://youtube.com/watch?v=Civ_d1xt4jk&t=405s)
22. <https://youtube.com/watch?v=y3zvH7brY5E>
23. <https://facebook.com/154083818008825/posts/3771522709598233/?vh=e>

24. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>

De las que se anexó captura de pantalla y se transcribió su contenido:

CONTENIDO DEL ACTA-OE-IEEG-SE-097/2021
<p>[...]</p> <p>1.- ...accedo al navegador de internet Google Chrome, por lo que procedo a teclear en el recuadro de búsqueda la liga electrónica: <a href="https://twitter.com/SheffieldGto">https://twitter.com/SheffieldGto</a></p> <p>[...]</p> <p>...dentro de un recuadro color gris, se observa una leyenda color guinda y rojo que se lee: "RICARDO SHEFFIELD PRESIDENTE MUNICIPAL" debajo cuatro pequeños círculos color guinda formados de manera horizontal, el primero comenzando de izquierda a derecha viendo de frente a la pantalla del monitor del lado izquierdo se visualiza un rectángulo en color blanco, el segundo una paloma en color blanco, el tercero un cuadrado con un círculo dentro y el cuarto una letra "f", debajo una leyenda en color rojo y guinda que dice: "CON PASIÓN ¡VUELVE LEÓN!", a lado izquierdo se observa un círculo que contiene una imagen de una persona del sexo masculino, de aproximadamente 52 cincuenta y dos años, complexión media delgada, de tez clara, cabello canoso, ceja clara, ojos pequeños, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana y esboza una sonrisa amplia, viste una camisa blanca; debajo en color negro dice: "Ricardo Sheffield" "@SheffieldGto", de lado derecho un recuadro en azul y blanco que se lee: "Seguir", enseguida una leyenda en color negro que se lee: "Candidato a la presidencia municipal de mi querido #León #Guanajuato. Soy Doctor en Derecho por la UANL. Fui titular de la #Profeco. Mi vida siempre #ConPasión". Debajo se lee en letras color gris: "León, Gto", "<a href="https://facebook.com/SheffieldGto/">facebook.com/SheffieldGto/</a>", "Se unió en septiembre de 2009"...</p> <p>[...]</p> <p>2.-...navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <a href="https://www.facebook.com/SheffieldGto/videos/494136764961087">https://www.facebook.com/SheffieldGto/videos/494136764961087</a></p> <p>[...]</p> <p>Debajo a lado izquierdo de la pantalla –visto de frente– se observa un círculo con fondo color blanco en donde se observa la imagen de una persona del sexo masculino de aproximadamente 52 cincuenta y dos años, de tez clara, cabello canoso, ceja clara, ojos pequeños, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana y esboza una sonrisa amplia, viste una camisa blanca; debajo se lee: "Ricardo Sheffield" "@SheffieldGto", en forma escalonada en letra color negro se lee: "Inicio", "Información", "Videos", "Publicaciones", "Eventos", "Fotos", "Comunidad", y un recuadro color verde y letras color blanco dice: "Crear una página", en la parte central de la pantalla un recuadro color gris se observa una leyenda que se lee: "RICARDO SHEFFIELD PRESIDENTE MUNICIPAL" debajo cuatro pequeños círculos color guinda formados de manera horizontal, el primero comenzando de izquierda a derecha viendo de frente a la pantalla del monitor del lado izquierdo se visualiza un rectángulo en color blanco, el segundo una paloma en color blanco, el tercero un cuadrado con un círculo dentro y el cuarto una letra "f", debajo una leyenda en color rojo y guinda que dice: "CON PASIÓN ¡VUELVE LEÓN!", debajo 3 tres pequeños recuadros en los que se leen: "Me gusta", "Compartir", "Enviar mensaje", y tres puntos suspensivos...</p> <p>[...]</p> <p>3.-... navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <a href="https://www.instagram.com/sheffieldgto/">https://www.instagram.com/sheffieldgto/</a></p> <p>[...]</p> <p>...se observa la imagen de una persona del sexo masculino de aproximadamente 52 cincuenta y dos años, de tez clara, cabello canoso, ceja clara, ojos pequeños, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana y esboza una sonrisa amplia, viste una camisa blanca; a su lado derecho se encuentra la leyenda en color gris que dice: "sheffieldgto" enseguida un pequeño círculo con picos y dentro una palomita en color blanco, le sigue un recuadro en color azul turquesa y dentro la palabra en color blanco: "Seguir", en forma de serie, de manera vertical se encuentran las frases en color gris: "207 publicaciones", "2,009 seguidores", "120 seguidos", a continuación se observa un texto en color negro que se lee: "Ricardo Sheffield Doctor en Derecho, Escritor y Papá de 3 niñas increíbles. Sí, soy el de Profeco y ahora candidato a la Presidencia Municipal de León, Guanajuato.", en color azul la leyenda: "<a href="https://facebook.com/SheffieldGto/">facebook.com/SheffieldGto/</a>".</p> <p>[...]</p> <p>4.- ... el navegador de Google Chrome, y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <a href="https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368953007254036483">https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368953007254036483</a></p> <p>...se observa un círculo que contiene una imagen de una persona del sexo masculino, de aproximadamente 52 cincuenta y dos años, de tez clara, cabello canoso, ceja clara, ojos pequeños, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana y esboza una sonrisa amplia, viste una camisa blanca; delante se lee en color negro: "Ricardo Sheffield", debajo en color gris le sigue: "@SheffieldGto", enseguida se</p>

muestra un texto en color negro y azul que se lee: "Agradezco al Presidente @Lopezobrador\_ la oportunidad que me dio de servir a México desde la PROFECO. Viví, sentí y aprendí de primera mano los valores que cimientan el gobierno del presidente. Es tiempo de volver a casa, para llevar al terruño la Cuarta Transformación."

[...]

5.-...navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368973406897459203>

[...]

... se observa un círculo que contiene una imagen de una persona del sexo masculino, de aproximadamente 52 cincuenta y dos años, de tez clara, cabello canoso, ceja clara, ojos pequeños, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana y esboza una sonrisa amplia, viste una camisa blanca; delante se lee en color negro: "Ricardo Sheffield", debajo en color gris le sigue: "@SheffieldGto", en seguida se muestra un texto en color negro y azul que se lee: "Agradezco las palabras del Señor Presidente @lopezobrador\_ esta mañana. Es tiempo de volver a casa. #ConferenciaPresidente".----- Debajo se encuentra un recuadro de reproducción el cual comienza su reproducción de video automáticamente con una duración de "1:12" un minuto con doce segundos, los cuales comienzo a describir, se encuentra a un grupo de personas reunidos un lugar amplio y cerrado, alfombrado, se observa una pantalla al centro del video que está reproduciendo imágenes, sobre una pared color verde, se observa otra pared color blanca y con letras en color negro se observa una leyenda que dice: "CONFERENCIA DE PRENSA", a primer cuadro se observa a una persona de sexo masculino, de aproximadamente 52 cincuenta y dos años, de tez clara, cabello canoso, ceja clara, ojos pequeños, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana, viste camisa azul cielo, saco color guinda y corbata del mismo color, se encuentra tras un pódium de madera, y al frente se observa un símbolo color plateado; que dice: "Yo quiero aprovechar para agradecer al presidente Andrés Manuel Lopez Obrador, la oportunidad que me dio de servir a México, mi querido México desde la PROFECO, viví, sentí y aprendí de primera mano los valores que cimientan el gobierno del señor presidente, es tiempo de volver a casa para llevar le carroño de la cuarta transformación, muchas gracias." Se escuchan aplausos y después se acerca una persona de sexo masculino de aproximadamente 65 sesenta y cinco años, cabello cano, tez morena, ojos pequeños, nariz media grande, viste traje sastre color negro y dice: "muy bien este, nada más decir que por su voluntad, porque no queríamos dejarlo ir porque es un servidor público ejemplar Ricardo Sheffield, pero quiere ir a su terruño a su lugar de origen no quiere perder la querencia (risas), entonces que le vaya bien", finaliza el video...

[...]

6.- navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: [https://fb.whatch/4bAv0G7F\\_Z/](https://fb.whatch/4bAv0G7F_Z/)

En seguida presiono en el teclado la tecla Enter con la intención de acceder y poder visualizar el contenido del link mencionado, de manera automática emerge una pantalla en fondo color blanco, al centro de la misma se encuentra un pequeño recuadro con un punto como si fuera un ojo, y una línea incurvada hacia abajo simulando una boca, debajo se encuentra una serie de leyendas en color negro de forma escalonada que se lee: "No se puede acceder a este sitio", "Revisa que no haya errores de ortografía en fb.watch.", "Si no hay errores, prueba ejecutar el diagnóstico de red de Windows.", "DNS\_PROBE\_FINISHED\_NXDOMAIN", debajo se encuentra un pequeño recuadro en color azul turquesa y con letras en color blanco se lee: "Cargar de nuevo".

De lo anterior, procedo a tomar 01 una captura de pantalla, misma que se agrega a la presente acta como ANEXO SEIS.

Siendo todo el contenido que muestra la liga electrónica: [https://fb.whatch/4bAv0G7F\\_Z/](https://fb.whatch/4bAv0G7F_Z/) Doy por finalizada la certificación del contenido de la liga electrónica...

[...]

7.- navegador Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://www.facebook.com/SheffieldGto/posts/3777823798968124>

[...]

...de manera automática emerge una pantalla en fondo color blanco, en la parte central de lado izquierdo viendo de frente se encuentra un círculo con fondo color blanco en donde se observa la imagen de una persona del sexo masculino de aproximadamente 52 cincuenta y dos años, de tez clara, cabello canoso, ceja clara, ojos pequeños, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana y esboza una sonrisa amplia, viste una camisa blanca; a su costado se encuentra la leyenda en color azul que se lee: "Ricardo Sheffield", abajo en color gris la leyenda: "8 de marzo" a su costado un pequeño mundo.

Debajo se encuentra un texto en color negro que se lee: "Agradezco al Presidente Andrés Manuel López Obrador la oportunidad que me dio de servir a México desde la PROFECO. Viví, sentí y aprendí de primera mano los valores que cimientan el gobierno del Presidente. Es tiempo de volver a casa, para llevar al terruño a la Cuarta Transformación."

[...]

8.- Acto continuo... procedo a abrir nuevamente el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica:

[https://www.instagram.com/tv/CMJH4Coj38/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/tv/CMJH4Coj38/?utm_source=ig_web_copy_link)

Acto continuo, presiono en el teclado la tecla del símbolo Enter con la intención de acceder y poder visualizar el contenido del sitio web, el cual se despliega al ejecutar dicha acción. Enseguida, hago constar que se despliega una ventana emergente en la cual se encuentra una franja color blanca de extremo a extremo, la cual de lado izquierdo visto de frente a la pantalla del monitor se encuentra una leyenda a manuscrito en color negro que se lee: "Instagram", al centro se encuentra un recuadro en color gris muy tenue y en su interior una pequeña lupa, a su costado la palabra: "Buscar", enseguida de un recuadro en color azul turquesa y con la leyenda en color blanco que se lee: "Iniciar sesión", al lado la palabra en color azul turquesa: "Registrarse".

Debajo en la parte del centro de la página web se encuentra la frase en color negro: "Esta página no está disponible. Es posible que el enlace que seleccionaste esté roto o que se haya eliminado la página. Volver a Instagram."...

De lo anterior, procedo a tomar 01 una captura de pantalla, misma que se agrega a la presente acta como **ANEXO OCHO.**

[...]

9.- Acto continuo... procedo a abrir nuevamente el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://bit.ly/2nT2Wz5> -----

... Enseguida, hago constar que se despliega una ventana emergente con fondo color blanco, en la parte superior viendo de frente, se encuentra una franja de extremo a extremo en color negro, en su parte izquierda se observan tres pequeñas líneas de forma horizontal, a su lado se encuentra un círculo pequeño en color azul, debajo un recuadro en color rojo, a su costado se encuentra una frase en color blanco de manera escalonada que se lee: "IMAGEN TELEVISIÓN", a su lado derecho un recuadro en color rojo y dentro la frase en color blanco se lee: "EN VIVO", en la zona central de la franja se encuentra la frase en color blanco que se lee: "Descárganos en", a su costado varios símbolos propios de la página, y al otro extremo las leyendas en color blanco: "SER-PSC-12/2020", "Únete/Iniciar sesión". Debajo se encuentra la palabra en color rojo "NOTICIAS", enseguida una línea horizontal en color rojo, más abajo se encuentra una leyenda en color azul turquesa que se lee: "IMAGEN NOTICIAS CON CIRO GÓMEZ LEYBA", debajo se encuentra una serie de diferentes noticias en recuadros medianos, y hasta el inferior de la página web se encuentra una franja mediana en color negro y dentro de ella se encuentra una leyenda en color blanco que se lee: "Utilizamos cookies propias y de terceros para personalizar y mejorar el uso y la experiencia de nuestros usuarios en nuestro sitio web. Más información", a su costado se encuentra un recuadro en color rojo y dentro la pantalla en color blanco: "Aceptar".

De lo anterior, procedo a tomar 01 una captura de pantalla, misma que se agrega a la presente acta como **ANEXO NUEVE.**

[...]

10.- Acto continuo... me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://bit.ly/1Noticias>

Acto continuo... se despliega una ventana emergente con fondo color blanco, al lado superior izquierdo -viendo de frente- se observa en color naranja la palabra en manuscrito: "bitly", hasta el otro extremo se encuentra la frase en color negro que dice: "Iniciar sesión", una palabra en color azul que se lee: "Inscribirse".

... abajo se encuentra un texto en color negro que se lee: "Algo está mal aquí. Este es un error 404, lo que significa que hizo clic en un enlace incorrecto o ingreso una URL no válida. Quizás lo que está buscando se pueda encontrar en Bitly.com. Los enlaces de PS Bitly distinguen entre mayúsculas y minúsculas."

De lo anterior, procedo a tomar 01 una captura de pantalla, misma que se agrega a la presente acta como **ANEXO DIEZ.**

[...]

11- ... navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://youtu.be/N3U93TjvI2A>

[...]

Debajo se encuentra un recuadro con un video con una duración de "02:30" dos minutos y treinta segundos, mismo que se reproduce automáticamente, por lo que procedo a su descripción: Comienza el video con una persona de sexo masculino, aproximadamente sesenta años, poco cabello canoso, frente amplia, cejas semi poblada, ojos pequeños, nariz mediana, boca mediana, viste camisa manga larga color blanco, saco color azul, se encuentra sobre un escritorio, y detrás de él se encuentra una pantalla de tamaño completo, la cual se encuentra mostrando imágenes de noticias similares a las que está manifestando, a lo cual comienza a decir: " No era muy conocido no era muy famoso, pero luego de dos años de apariciones todos los lunes en las conferencias mañaneras, el funcionario se convirtió en un personaje, no, un personajazo". Nuevamente la persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años, tez morena, ojos pequeños, cabello canoso, frente amplia, nariz mediana, viste traje sastre color negro comenta: "y ya va a quedar establecido de que todos los lunes se va a dar a conocer el precio de las gasolinas".

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "muy buenos días, el quien

es quién, en los precios, busca empoderar al consumidor.”

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “celebrar el que está aquí de nuevo con nosotros Ricardo Sheffield y estuvo separado por que fue afectado por el coronavirus ya se recuperó y nos da mucho gusto que esté aquí con nosotros de nuevo.”

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “estos zapatos son de los tres países.”

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “¿mandé?”

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “estos zapatos son de los tres países.”

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “sí”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “suela americana, piel canadiense y hecho en México”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “jeje se rayó”. (Música de fondo)

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “Muchas gracias buen día.”

Persona de sexo masculino, aproximadamente sesenta años... dice: “Es Ricardo Sheffield quien hoy anuncio que dejara la procuraduría federal del consumidor, para buscar ser alcalde de León un municipio que ya gobernó hace una década, buscará ser el candidato de morena, antes lo fue del PAN, siempre de buen humor claro, preciso ingenioso, Sheffield debe ser uno de esos funcionarios de los pocos por cierto que podrá presumir además de popularidad simpatía de la gente y quisa cariño, su fama en buena medida se dio de la mano de él quien es quien en el precio de las gasolinas, ahí se ven las comparaciones de en cuanto estaban cuando comenzaron sus mañaneras su quien es quien de los precios y en cuanto estaban hace dos días pues se podrá decir que la magna subió un poquito menos que la inflación, la premium un poco más que la inflación esos dos años, pero bueno como sea que buen show, que buen espectáculo supo armar todo los lunes el procurador Sheffield hoy precandidato Sheffield, se quedan con que importa gracias buenas noches ánimo.”

[...]

12.-... navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://fb.watch/4bDFzDaLxj/>

[...]

Al centro de la página web se encuentra un recuadro de reproducción, el cual comienza automáticamente a reproducirse un video con duración de “02:30” dos minutos con treinta segundos, el cual describo a continuación: Comienza el video con una persona de sexo masculino, aproximadamente sesenta años... comienza a decir: “ No era muy conocido no era muy famoso, pero luego de dos años de apariciones todos los lunes en las conferencias mañaneras, el funcionario se convirtió en un personaje, no, un personajazo.”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “y ya va a quedar establecido de que todos los lunes se va a dar a conocer el precio de las gasolinas”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “muy buenos días, el quien es quien en los precios, busca empoderar al consumidor.”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “celebrar el que está aquí de nuevo con nosotros Ricardo Sheffield y estuvo separado por que fue afectado por el coronavirus ya se recuperó y nos da mucho gusto que esté aquí con nosotros de nuevo.”

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “estos zapatos son de los tres países.”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “¿mandé?”

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “estos zapatos son de los tres países.”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “sí”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “suela americana, piel canadiense y hecho en México”.

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: “jeje se rayó”. (Música de fondo)

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: “Muchas gracias buen día.”

Persona de sexo masculino, aproximadamente sesenta años... dice: “Es Ricardo Sheffield quien hoy anuncio que dejara la procuraduría federal del consumidor, para buscar ser alcalde de León un municipio que ya gobernó hace una década, buscará ser el candidato de morena, antes lo fue del PAN, siempre de buen humor claro, preciso ingenioso, Sheffield debe ser uno de esos funcionarios de los pocos por cierto que podrá presumir además de popularidad simpatía de la gente y quisa cariño, su fama en buena medida se dio de la mano de él quien es quien en el precio de las gasolinas, ahí se ven las comparaciones de en cuanto estaban cuando comenzaron sus mañaneras su quien es quien de los precios y en cuanto estaban hace dos días pues se podrá decir que la magna subió un poquito menos que la inflación, la premium un poco más que la inflación esos dos años, pero bueno como sea que buen show, que buen espectáculo supo armar todo los lunes el procurador Sheffield hoy precandidato Sheffield, se quedan con que importa

gracias buenas noches ánimo.”

[...]

13.- ...el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://youtube.com/watch?v=8MD0TAod9MM>

[...]

Debajo se encuentra un recuadro con un video con una duración de “1:59:25” una hora con cincuenta y nueve minutos y veinticinco segundos, mismo que se reproduce automáticamente, por lo que procedo a su descripción: se observa una imagen de una cabina de radio... se aprecia a dos personas de sexo femenino...

[...]

... ya lo tenemos o no a Sheffield tampoco, óyeme... “el angelito, este angelito Ricardo Sheffield pues nada que presentó su renuncia a la Profeco a la procuraduría federal del consumidor para contender por morena como candidato por la alcaldía del municipio de, Guanajuato, y en su cuenta de Twitter el angelito, no, Sheffield, que va a dejar el cargo pues este próximo 15 de marzo, o sea esta última quincena y pues agradeció al presidente López Obrador por su confianza...”

[...]

... apareció el angelito que se me andaba haciendo rosca, Ricardo Sheffield, como estas buenos días”. Contesta el hombre: “Adela muy buenos días”. Le dice ella: te me andabas haciendo rosca y te pasas de rosca compadre”, él contesta: “Ahora así me iba a quedar y me estaba pasando de rosca”, le dice ella: “que paso, oye”, le dice el: “pues es que andábamos metidos en reuniones”. Le dice ella: No pues sí, debes andar en chinga, en chinga, en chinga, ahorita a ver pues has sido como el as bajo la manga de morena para, para este la alcaldía de Guanajuato ya lo habías intentado antes Ricardo”. Refiere el: “yo fui presidente municipal de León del 2009 al 2012”. Le dice ella: “Ok”. Retoma el: “y en el 2018 contendi eh por morena para la gobernatura, sin embargo, las circunstancias que vive hoy en día León, me obligan a, a regresar a tratar de recomponer con el apoyo de los ciudadanos las cosas en mi tierra, como dicen en el ombligo te jalan y, y si tienes experiencia y las condiciones para poder mejorar la situación de tu ciudad de donde yo crecí de donde están creciendo mis hijas, pues que mejor, que, que, hacerlo, yo te comento Adela, que en el 2011, fuimos reconocidos cuando yo era presidente municipal de León”; refiere ella: “entonces por el pan”, refiere el: “en ese tiempo por el pan, pero fuimos reconocidos como una de las diez mejores ciudades en América latina para vivir por muchos especialistas a nivel internacional, un honor que nunca he vuelto a tener, ninguna otra ciudad de México sin embargo ahora teneos el deshonor de ser una de las diez ciudades más peligrosas”. Refiere ella: “bueno se ha complicado mucho, mucho, esa es la verdad, de las cosas no, este eh, pero tu responsabilizas al gobierno actual de esto Ricardo”. Responde el: “sí”, nuevamente ella: “tu responsabilizas al gobernador o al gobierno actual de esto”, retoma el: “esto es una historia que se viene arrastrando desde el gobierno anterior de miguel Márquez Márquez”, interviene ella diciendo: “que hizo un buen gobierno no”. Refiere el: “Pues lo haría muy bien en el tema económico, pero no en el tema social, mucho menos en el de seguridad, digo tan solo las cosas que están saliendo Adela, no se murieron ayer son personas que en el sexenio de miguel Márquez Márquez fueron ignoradas cuando desaparecieron y que ahora aparecen en estas fosas clandestinas”. Menciona ella: “oye este, es un tema super complicado, en verdad super complicado, digo, es un municipio precioso, no, Guanajuato, la verdad, pero es un tema muy complicado”. Menciona el: “Si, si es bastante complicado y no va a ser fácil resolverlo se va a ocupar de una gran relación con el gobierno federal que la tengo y se va a ocupar también de de mucho trabajo y de mucho esfuerzo conjunto con la ciudadanía para poderlo revertir, y regresar a los niveles que teníamos de estándares internacionales hace una década”. Dice Adela: “Oye cuando decides que querías postularte”. Contesta el: “El lunes” y se ríe. Le dice ella: “Ah andabas bien rosca el lunes”. Contesta el: “Yo creo que con el susto que nos metió el muchacho este”, contesta ella: “No, ah uy si que susto”. Contesta el: “pues si no pues si no creas yo no sabía que traía en la mano y yo de espalda hablando”. Contesta ella: “pues ni te moviste ahí tu bien, bien”. refiere el: “No, no pues una cosa es que sepa que hacer y otra es que no me asuste, que no viste que tenía muy grueso el cuello”. Se ríe a carcajadas ella. Dice ella: “del susto, este cabrón, pues que paso en el cuello, que se te subió, que paso”. Contesta el: “Para que te doy detalles, muy dilatadas las pupilas”. Ella se ríe y dice: “Oye lo cierto es que también los lunes de la mañanera te han convertido en un personaje muy familiar incluso a nivel nacional no, como estas posicionado y porque el lunes lo decidiste o que te dijo el presidente que paso”. Refiere el: “NO, no, no me dijo el presidente este para nada”, ella menciona: “nah ay ay hazte rosca compadre”. Él se ríe: “es lo que venía. platicando con mi equipo y entre más se descomponían las cosas en mi querido y bonito León Guanajuato, pues más necesario veía yo el participar digo, si tú puedes y sabes y no lo haces eres también corresponsable de la situación pues como me voy a estar quejando de algo que no está bien, que no me parece y nada más viendo los toros desde la barrera”. Comenta ella: “y que le dijiste al presidente, le quiero entrar o qué”. Él dice: “el lunes, el lunes le comenté que como veía yo la situación y él me dijo pues adelante, dale, este aquí le buscamos como suplir el tema y continuar con la labor en la Profeco”. Refiere ella: “como dejas la Profeco”. Él dice: “Pues mira la dejo como una institución que ha empoderado efectivamente a los consumidores dado el enfoque que hemos dado y que ese empoderamiento lo logras con la información, información que muchos personajes como tu Adela nos han ayudado a difundir y a empoderar en

consecuencia a todos nosotros como consumidores, y lograr un consumo sustentado, sustentable, razonado, seguro, saludable que es lo que hemos venido buscando en todos los temas hacer una Profeco cercana a gente por eso a APP del litro por litro denunciar las corrupciones y las ilegalidades durante 47 años que lleva la Profeco y más de 20 años en el tema de los combustibles, nunca se había denunciado y mostrado públicamente como son estos aparatejos los rastrillos para robar a los que consumen combustible en sus vehículos y nosotros lo hicimos tan lo hicimos que con todo y cadena de custodia enviamos a la fiscalía general de la república esos rastrillos que eran una leyenda negra pero que nadie sabía si realmente existían o no si existen estaban presentes en muchas bombas de todo México y cuando lo denunciábamos formal y legalmente te aseguro que muchos los quitaron esos aparatejos de sus bombas porque se les cayó el teatro”, comenta Adela “oye Ricardo déjame hacerte 2 dos preguntas antes de que nos corten, una he pues todo parece ser que he con quien te vas a enfrentar va a ser con la actual diputada Alejandra Gutiérrez Campos por el pan, ella fue colaboradora tuya cuando tu fuiste presidente municipal” refiere él “si ella era funcionaria municipal, comenta ella “era la tesorería” menciona él “no ella empezó hace muchos años como funcionaria en la tesorería, cuando yo entro como alcalde, yo ya la conocí trabajando allí en la tesorería, no como tesorera, y a mi tesorero me renunció a la mitad de mi administración y le di la oportunidad de que fuera la Primera mujer tesorera en la historia de de”, refiere ella “entonces te merece una buena opinión supongo”, a lo cual contesta él “si es una mujer trabajadora, he con una visión muy buena en relación a la administración de los recursos que es lo que siempre ha hecho, de alguna manera monotemática, comenta ella “este ok. Ok. “ósea”, responde él “ósea que para gobernar una ciudad la segunda más poblada ya de México, de acuerdo al censo del 2020, ocupas una prospectiva con la visión de futuro , que abarque todos los temas, y que además responda al tema de inseguridad, de salud y de empleo que son las circunstancias más importantes en atende en este momento y que tenga la relación desde arriba hasta abajo, la experiencia de haber vivido el gobierno desde el ejecutivo y el legislativo en lo federal y en lo local”, le pregunta Adela “oye y rápidamente, Como es tu relación con el gobernador Diego Sinhue” contesta Sheffield, “Inexistente, Inexistente”, responde ella “no hay relación”, contesta él “no mira es un muchacho que conozco desde que tenía 6 seis años de edad el, yo no yo estoy más betabel, este, y lo conocí en los scouts, yo era dirigente del grupo de los acouts de los que el participo como conozco a sus papas y a todos sus hermanos, incluso él llego a formar parte de equipo de trabajo he he a finales del 2000 dos mil, 2005, 2009, y lo conozco bien pero lamentablemente llega como una designación una posesión de Miguel Márquez Márquez, que es totalmente atestado, totalmente amarrado de manos no ha podido hacer nada, ni podrá hacerlo por las mismas circunstancias con las que llego”, interviene Adela y dice: “bueno pues este supongo que abra oportunidad de que hablemos mas no”, refiere él, “yo encantado Adela de eso pido mi limosna”, responde ella “ya estas conste, pero contesta, no te me hagas el rosca por ahí”, responde él, “no ya no me enrosco ya no”, refiere ella, “ándale, gracias”, contesta él “muchas gracias, fuerte abrazo”, menciona ella “Ricardo Sheffield, quien anuncio justo ayer que lo decidió justo el lunes que le va a entrar a la este a la contienda por la gubernatura, perdón a la presidencia municipal de Guanajuato, vamos a hacer una pausa y regresamos con la alegría del hogar no se vaya”, en ese instante se escucha una voz masculina que dice “continúa escuchando me lo dijo Adela con Adela Micha, regresamos después de un corte; luego se escucha otra voz masculina diciendo “heraldo radio, la h se lee,...

[...]

14. ...el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica:

<https://noticieros.televisa.com/videos/estrictamente-personal-programa-completo-4-marzo-2021/>

[...]

En otro tema, continúa hablando el noticiero. “Ricardo Sheffield, quien como procurador federal del consumidor se convirtió en la voz de los lunes en las mañaneras en Palacio Nacional con su famoso top ten de los precios de la gasolina. Renunció al cargo para contender por la alcaldía del León. Sheffield ya gobernó ese municipio durante el segundo tercio del gobierno de Felipe Calderón cuando militaba en el PAN, cuando no le dieron la candidatura al gobierno estatal en 2012, saltó de ese partido a MORENA, por quien contendió sin éxito. Evidentemente, se ha afirma de nuevo en la ruta de gubernatura, regresando a su estado desde el políticamente poderoso León. Lo voy a extrañar. Siempre me hacía reír, cuando esta, se pasan de rosca. Pues aquí no se pasó de rosca. Él sigue con su carrera política. Durante la nota aparece la imagen de una persona del sexo masculino, de 52 años aproximadamente, complejión media, de tez morena clara, cabello color oscuro, cejas semi pobladas, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana, ojos grandes. En la parte inferior izquierda, de la imagen, se encuentra un recuadro en color blanco el cual contiene estas en color azul y de las cuales se puede leer: “TEMAS DEL DIA”. Debajo una cintilla en color rojo con letras color blanco en su interior las cuales dicen: “RENunció EL PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR”...

[...]

15. ...el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://www.facebook.com/FOROTV/posts/10158598660107912>

... “en foro tv estamos siempre en vivo hace unos minutos Ricardo Sheffield del procurador federal consumidor anunciado que pues deja la Profeco” en ese momento se presenta una imagen de un círculo

con un rostro del sexo masculino, de aproximadamente 52 cincuenta y dos años de edad, complexión media delgada, tez clara, cabello canoso, ceja clara, ojos pequeños, nariz mediana, orejas grandes, boca mediana, quien viste traje camisa azul claro y saco azul marino, adelante en color negro: "Ricardo Sheffield", a bajo en color gris "@SheffieldGto", a bajo en color negro: "a partir del 15 de marzo deo la", en color azul "@profeco", en color blanco; "Agradezco al Señor Presidente", en color azul: "@lopezobrador", en color blanco: "su confianza para permitirme ser parte de la cuarta transformación. Contenderé por la candidatura a la alcaldía de León, La subprocuradora Surit Romero quedara como encargada de despacho", continua la narración: "agradeció al presidente López Obrador su confianza y permitirle escribió ser parte de la cuarta transformación Ricardo Sheffield informa que deja la Profeco para contender por un cargo público, por un cargo político a la alcaldía de León Guanajuato la subprocuradora Surit Romero queda como encargada de despacho de Profeco".-

[...]

16.- Acto continuo... tecleo la liga electrónica: [https://youtube.com/watch?v=O4RE0cA\\_Ouc](https://youtube.com/watch?v=O4RE0cA_Ouc)

Acto continuo... se encuentra un recuadro con un video con una duración de "1:57:22" una hora con cincuenta y siete minutos y veintidós segundos, mismo que se reproduce automáticamente, por lo que procedo a su descripción: En primer cuadro se observa el fondo de la pantalla en color verde oscuro y letras en color blanco las cuales se lee: "ESTÁS VIENDO" debajo de estas un logo el cual en su parte inferior tiene un triángulo, en el centro del triángulo se observa una línea vertical en color oscuro con un círculo en la parte superior de la línea en color oscuro, en la parte superior del triángulo se observa una base circular; del lado derecho de la figura se observan lunas letras en color blanco que se leen: "Los PERIODISTAS"; Acto continuo se observa nuevamente cambio de letras en color blanco en la pantalla que se lee: "SIGUE NUESTRA PROGRAMACION EN TELEVISIÓN EN ... ¡LA OCTAVA! OCHO PUNTO UNO TV", "XHFAMX-TDT", "LA OCTAVA", en la parte inferior de la pantalla letras que se leen: "Izzi, Totalplay"...

Acto continuo se escucha la voz de una persona de sexo femenino, quien no aparece en primer cuadro del video, y que manifiesta: "ESTAS VIENDO ¡LOS PERIODIASTAS! SIGUE NUESTRA PROGRAMACION EN TELEVISIÓN EN... ¡LA OCTAVA! OCHO PUNTO UNO TV, IZZI Y TOTAL PLAY, XHFAMX-TDT... LA TELEVISIÓN DE GRUPO RADIO CENTRO... CLASIFICACION -A- APTO PARA TODA LA FAMILIA"...

[...]

...manifiesta: "Oiga, perdóneme, señor Delgado, perdóneme. Lo comentamos entre usted y yo en el comercial pasado cuando fuimos a un corte, pero no lo comentamos en Público, Ricardo Sheffield renunció.". La primera persona en uso de la voz manifiesta: "Ah sí, efectivamente el procurador federal del consumidor y Ricardo Sheffield renunció al cargo para buscar la presidencia municipal de León, Guanajuato, la principal ciudad de ese estado. A mí me llama la atención porque no estaba presupuestado hasta donde yo sé que él pudiera separarse del cargo por que sí, porque ciertamente anda buscando no repetir en el cargo de alcalde que ya lo fue de León por el PAN, sino anda buscando la gubernatura de hecho ya había un candidato perfilado de MORENA en León, Marcelino Martínez, eh, y un abogado expresidente de la barra de abogados de León... sin embargo de pronto, sorpresivamente eh, yo me entere en la mañana, presenta su renuncia y ha generado también allá en León una efervescencia misma que ya estaba el otro prospecto para ser candidato y de repente llega Sheffield... La segunda persona en uso de la voz manifiesta: "Es una especie de caballo de Troya también Álvaro, o sea, es un personaje que viene del PAN, que ya estuvo ahí, que conoce pos, al final tiene que conocer muy bien tú, el territorio, ¿no?, ¿quién sabe? Es. Yo no descarto que pos mira de que otra manera puedes acercarte, digamos que es uno de los tuyos que se acerca, ¿no?, es alguien que ya conoces, que es un, es un conocido y ya te gobernó, no la, lo que hizo bien lo va hacer bien y lo que te hizo mal te puede decir que lo va a corregir, o sea, no, no está mal tirar la pelota este, digamos no sé, yo creo que no es un mal perfil (inaudible), obvio pues para prepararlo, como decías, a la gubernatura."... La primer persona en uso de la voz manifiesta: "Sí, efectivamente entonces, bueno vamos a invitar a Ricardo Sheffield, quizá nos pueda decir cuáles fueron las razones hasta donde yo sé, no fue decisión del presidente López Obrador qui... removerlo como procurador porque había tenido pues una, una visibilidad importante haciendo eh, un trabajo que al presidente López Obrador le parecía relevante en una institución en la que López Obrador trabajó en la década de los ochenta y coincidieron en ese sentido, el presidente López Obrador, eh, eh, le propuso eso y claro que lo primero que hizo fue decir por supuesto que yo voy eh, entonces eh, a mí me llama la atención esto, quizá sea adelantarse a lo mejor está viendo encuestas y ve que tiene posibilidad y por eso va, pero en fin, eso es sorpresivo el anuncio."

[...]

17-...nuevamente el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica:

<https://noticieros.televisa.com/videos/desperta-programa-completo-4-marzo-2021/>

[...]

...Acto continuo la persona del sexo masculino, quien porta lentes, manifiesta: "Ricardo Sheffield, renunció a la Procuraduría Federal del Consumidor, su salida va a ser el quince de marzo, se postulará como candidato de MORENA a la alcaldía de León, Guanajuato, cargo que ya ocupó de dos mil nueve a

dos mil doce, pero con el respaldo del PAN". En seguida manifiesta: "La subprocuradora de Servicios, Surit Romero, será la encargada de despacho, Ricardo Sheffield participaba todos los lunes en las mañaneras del Presidente, para exponer quien es quien, en los precios de las gasolinas en México".

[...]

18.-... el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://www.facebook.com/OMBeteta/posts/260759678943546>.

...leyenda en color azul que se lee: "Oscar Mario Beteta", debajo en color gris la leyenda: "3 de marzo" a su costado un pequeño mucndo, debajo se encuentra un texto en color negro y azul que se lee: "#ÚltimaHora Ricardo Sheffield, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, presentó su renuncia para ir por la alcaldía de León, Guanajuato, #OBM #Noticias.

[...]

19.-...el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=D-qoJNH-22z8>.

"Esta página no se encuentra disponible. Lo sentimos. Intenta buscar otra cosa.",...

20.-... el navegador Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=rIHG5pJPP2Q&t=21s...>

"Esta página no se encuentra disponible. Lo sentimos. Intenta buscar otra cosa.",...

[...]

21-... navegador Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://www.milenio.com/politica/ricardo-sheffield-titular-profeco-presenta-renuncia>

...se lee: "ÚLTIMA HORA TITULAR DE PROFECO RENUNCIA PARA BUSCAR CANDIDATURA",...comienza a decir: "Hace unos momentos Ricardo Sheffield el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, de la PROFECO, dio a conocer que pues, si, si va a dejar la PROFECO, para qué, para buscar un puesto de elección popular, ya se había dicho he, o se había especulado que iba estar como candidato de su entidad, de Guanajuato, pero no, va a contender dice: "contenderé por la candidatura de León, La subprocuradora Surit Romero quedara como encargada del despacho", es lo que publica hace unos escasos minutos Ricardo Sheffield, el titular de la PROFECO, entra Surit Romero, y se va Sheffield a buscar la candidatura a la alcaldía de León, Guanajuato", finaliza el video al segundo "00.43" cuarenta y tres...

... se lee: "EDUARDO DE LA ROSA Ciudad de México/03.03.2021 18:53:40 Ricardo Sheffield Padilla presentó su renuncia a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) para contender para la candidatura por la alcaldía de León, Guanajuato, en las elecciones que se realizarán el 6 de junio. La renuncia se hará efectiva el próximo 15 de marzo, indicó Azucena Uresti, en Grupo Fórmula, quien informó que el funcionario le confirmó que ya había presentado su renuncia."...

...un texto en color negro y azul que se lee: "Me confirma Ricardo @SheffieldGto que presentó su renuncia a la Profeco con fecha del 15 de marzo para contender por la alcaldía de León, Guanajuato abanderado por Morena"...

...el texto.. "Al frente de la Profeco como encargada de despacho quedará la subprocuradora de servicios, Surit Romero, de acuerdo con fuentes cercanas. A través de Twitter, Sheffield agradeció al presidente Andrés Manuel López Obrador por permitirle ser parte de la llamada cuarta transformación."...

...se lee en color negro: "Ricardo Sheffield @SheffieldGto", debajo un texto en color negro y azul que se lee: "A partir del 15 de marzo dejo la @Profeco Agradezco al Señor Presidente @Lopezobrador\_ su confianza para permitirme ser parte de la cuarta transformación. Contenderé por la candidatura a la alcaldía de León. La Subprocuradora Surit romero quedará como encargada de despacho",...

Continua el texto: "Por otro lado mediante un video difundido, Ricardo Sheffield señaló que durante los 2 años 3 meses y 15 días que trabajó bajo el mando del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, han llevado la cuarta transformación a través de la Profeco desde Tijuana hasta Mérida. "Ahora el presidente ha tenido a bien que la encargada del despacho aquí en la Profeco sea mi subprocuradora de servicios Surit Romero, como el resto del equipo continuará trabajando con eficiencia, profesionalismo y con responsabilidad", dijo. Agregó que de manera particular se ha asegurado que se continúen realizando día con día, todos los trabajos de verificación en materia de combustibles que ha realizado Cuauhtémoc Villareal como subprocurador de Verificación y Defensa de la Confianza el Trabajo. "Eso se lo podemos garantizar porque lunes con lunes continuará dando ahora Surit Romero el "Quién es Quién" en los precios del gas LP, de la gasolina y del diésel, y Cuauhtémoc cero tolerancia a quien no de litros completos y sigan utilizando la app litro por litro. Yo muy agradecido con el señor Presidente y muy agradecido con todas y todos ustedes", comentó. Durante el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, Sheffield participó todos los lunes en las conferencias matutinas para informar sobre el precio de la gasolina en el país. Las únicas ocasiones que estuvo ausente fue en los primeros días de mayo del 2020 cuando se contagio de covid-19. Sheffield fue candidato a la gubernatura de Guanajuato, entre los cargos que ha desempeñado son: alcalde de León, diputado federal, abanderado por el PAN, y legislador local...

[...]

22.- ...el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: [https://youtu.be/Ai\\_CoX3czaE](https://youtu.be/Ai_CoX3czaE)

...aparece una persona de sexo masculino,...

...comienza a decir: "Hace unos momentos Ricardo Sheffield el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, de la PROFECO, dio a conocer que pues, si si va a dejar la PROFECO, para qué, para buscar un puesto de elección popular, ya sea se había dicho he, o se había especulado que iba estar como candidato de su entidad, de Guanajuato, pero no, va a contender dice: "contenderé por la candidatura de León, La subprocuradora Surit Romero quedara como encargada del despacho", es lo que publica hace unos escasos minutos Ricardo Sheffield, el titular de la PROFECO, entra Surit Romero, y se va Sheffield a buscar la candidatura a la alcaldía de León, Guanajuato", finaliza el video al segundo "00:42" cuarenta y tres,...

Debajo del recuadro de reproducción se encuentra una leyenda en color azul y negro que se lee: "#NoticiasMilenio Ricardo Sheffield renuncia a la Profeco; buscará candidatura por alcaldía de León", abajo la leyenda en color gris se lee: "36,574 visitas 3 mar.2021",...

[...]

23.-... tecleo la liga electrónica: [https://www.youtube.com/watch?v=Civ\\_d1xt4jk&t=405s](https://www.youtube.com/watch?v=Civ_d1xt4jk&t=405s)

[...]

... de frente al monitor aparece un recuadro en color blanco con unas letras color negro que dice: "Martha Anaya", a bajo más pequeño en color negro "periodista", quien expresa: "nuestro invitado de hoy es don Ricardo Sheffield procurador federal del consumidor, un hombre famosísimo ya ahorita que lo miren en la pantalla la pura imagen lo van a reconocer Don Ricardo que gusto"... contesta el entrevistado "el gusto es mío Martha, un placer estar contigo muchas gracias", pregunta la entrevistadora "ahora tan famoso que cosa, que se siente", se escucha en sonido de una risa contesta la persona entrevistada "no noo creo que tan famoso la verdad Se escucha la entrevistadora que dice "las mañaneras, a cualquiera", continua hablando él entrevistado "este afortunadamente la Profeco ha tenido la oportunidad de jugar un papel importante en la 4ta transformación"... el entrevistado sigue hablando "pero sobre todo porque el señor presidente tránsito por esta institución durante cuatro años y medio"... continua hablando el entrevistado "entonces tener un presidente que haya vivido las funciones de la Profeco desde adentro de hecho el encabezó la revista del consumidor y quien es quien en los precios"... sigue la entrevista "al a principio de la década de los ochentas entonces esto pues ha haaa tenido como resultado que que podamos jugar un papel importante un papel importante porque el empoderamiento", en ese momento habla la persona que está entrevistadora aparece su imagen en pantalla: "ósea y la creencia viene un poco de ahí de que don Andrés Manuel estuvo dentro de la Profeco"... sigue hablando la periodista: "y que le tenía encanto y", contesta la persona entrevistada...: "Mira yo creo que que viene en dos sentidos este la buena comunicación que existe" ... "por un lado tuve la oportunidad de ser candidato a gobernador en Guanajuato, he por MORENA y fue un estado que en campaña visito mucho el señor presidente, entonces tuvimos la oportunidad de trabajar en la campaña"... "he desde que inicio el equipo de transición que fue el día tres de julio empezó rapidísimo", se escucha el sonido de risa, sigue la entrevista: "he también me hicieron el favor de invitarme yy pude seguir trabajando con el señor presidente, entonces este contacto previo, y este trabajo en campaña, aunado a que termine por invitación de él en un área que tenía experiencia, el señor presidente por su trayectoria en el sector público creo que estos dos factores"... "combinaron bastante bien el otro ha sido un poquito he de circunstancias, y tiempos he nos tocó iniciar con el tema del combate al huachicol", en donde contesta la entrevistadora: "Mmm" continua la persona entrevistada "el eee la Profeco ha tenido de manera histórica ha tenido un relación con las estaciones proveedoras de gasolina y diésel"... "las estaciones de servicio las gasolineras y entonces cuando hubo escases del combustible, porque se cerraron los ductos pues estaban llenos de hoyos", habla la entrevistadora: "Esto fue en diciembre recién llegados"... "Estábamos nosotros desempacados", se escucha la entrevistadora "aja" continua el entrevistado: "y tuvimos que participar en coadyuvar con las autoridades que tenía la responsabilidad directa del tema", se escucha un sonido, "pero también en ayudar a los consumidores a mantener en el orden porque muchas personas estaban queriendo cargar bidones"... "y luego revenderlos otras se andaban peleando en las filas para cargar combustible, no fue algo que se viviera en la ciudad de México, pero si se vivió en Jalisco, se vivió en Guanajuato, en Querétaro yyy Puebla" habla la entrevistadora... "Bueno a mi me toco ver pleitos en las gasolineras he" se escucha un sonido de risa contesta el entrevistado; "he nosotros nos estrenamos con eso, como como estamos acostumbrados a tener trato"... "con la gente, y y a recibirla enojada aunque nosotros no los hayamos hecho enojar heeee esa habilidad que tiene el personal"... "de Profeco los funcionarios que colaboran en esta institución que por cierto acaba de cumplí 45 cuarenta y cinco años, la semana pasada e e e es una habilidad que nos ayudó mucho a a librar a esos conflictos, y luego cuando han surgido otros como el de oxígeno, pues nos han invitado a colaborar más allá, incluso de las funciones propias de la Profeco" habla la entrevistadora ... "De la Profeco, pero haber yo la verdad es que me pregunto ¿cómo es que usted que además tiene todo el estilo fifi"... "que venía del PAN que realmente da todo ahora si el tono de la gente de Andrés Manuel, normalmente mira así con cierto recelo como logro hacer clic con el presidente? y que ahora sea uno de sus consentidos tan consentido que lo tenemos todas las semanas en Palacio Nacional". Contesta el entrevistado: "Fijate que, ha e a mí, los estereotipos no me gustan mucho ee yo no no me evaluó a mí mismo"... "a través de estereotipos tampoco lo hago con los demás"... "este no soy ni fifi ni chairo soy poquito de los dos"... "como aquella película de no soy cursi

este heee pero"... "la la la idea es , que creo que los estereotipos no sirven para evaluar a las personas he y menos he y porque estamos donde estamos"... habla la entrevistadora: "entonces como se evalúan" sigue hablando el entrevistado: "yo en lo personal ee milite en el PAN durante 24 años"... "pero antes de militar en el PAN, porque no entre al PAN chavito, ya ya entre al PAN habiendo terminado mi maestría".. "y he lo hice como un social demócrata, yo como por ahí de los 17 diecisiete"... "16 dieciséis años me me me puse a leer mucho sobre la social democracia y la democracia cristiana y cuando cumplí dieciocho años me quise involucrar en la política porque siempre la política ha sido mi vocación esos son la vocación es un llamado y ese llamado yo lo escuche a muy temprana edad, muy temprana edad yo me involucre casi desde primero de secundaria en en en la política escolar y y", se escucha la entrevistadora: "aja" continua la entrevista: "de ahí he quise pasar a la política partidista cuando lo hice por primera vez me acerque al gallito pdm", dice la entrevistadora aparece su imagen "hay no me digas" sigue hablando la persona entrevistada: "partido demócrata mexicano un partido un partido con una ideología sinarquista", expresa la entrevistadora: "Si" continua la entrevista: "y el sinarquismo este tiene mucha base de la democracia cristiana o de la social democracia en términos más amplios" expresa la entrevistadora: "Más bien de golpe de pecho me acuerdo los sinarquistas no" manifiesta el entrevistado: "Pues a lo mejor lo personal", ... continua hablando la persona entrevistada: "pero ooo en el fondo como una manera de ver el mundo"... "y la política eran era parte de la la social democracia de la democracia cristiana y, y yo no milite en el pdm, fui a varias reuniones, lei todos sus documentos pero era gente ya muy grande", contesta la entrevistadora: "Cierto sigue hablando el entrevistado: "Era gente muy muy grande yo en ese momento tenía dieciocho diecinueve años e iba a reuniones donde creo que el más jovencito tenía sesenta y cinco o setenta"... "Entonces como que no me sentía en ambiente pues, y y y"... "deje de asistir y jamás volví, a a intentar"... "militar poco después el partido desapareció de Guanajuato, el último estado que estuvo presente fue Aguascalientes y luego ya se esfumo, desapareció del mapa político de nuestro país que por cierto era un partido que tenía arraigo"... "en base en el centro de la republica más que"... manifiesta la entrevistadora: "incluso tubo bancado en la cámara" contesta el entrevistado: "Si Claro tuvo representantes federales", se escucha la voz de la entrevistadora: "Yo me acuerdo" continua el entrevistado: "de ahí me me aleje de los partidos en general, y y ya terminando mi maestría de unos veinticinco, veintiséis años fue que entre al PAN y entre al PAN porque era la única expresión, si no la más terminada, la mejor lograda pero la única que había en ese momento que que hablamos de la década de los noventas, que viviera de alguna manera la social democracia"... "entonces yo toda mi vida", se escucha la voz de la entrevistadora "un estado", continua el entrevistado: "Si un estado muy panista"... "pero cuando yo entre no era tanto he"; habla la entrevistadora: "Guanajuato para la gente no Guanajuato"... continua el entrevistado: "Cuando yo entre en los noventas no he, a mí me toco construir esa historia yo fui diputado local ee en el primer congreso que tuvo mayoría relativa de un partido diferente al PRI"... "en mil novecientos noventa y siete entonces"... "no no me toco este ya la consolidación que tiene el pan en Guanajuato e e e hoy en día que es un aparato político que vino a suplir en todos sus términos al PRI y que poco a poco fue abandonando", se escucha un sonido distorsionado, contesta el entrevistado: "mande usted"; manifiesta la entrevistadora: "que hoy es el bastión del PAN realmente es el bastión del PAN"; contesta el entrevistado: "El último reducto del pan más que un bastión yo lo veo como"; habla la entrevistadora: "Y a punto del residuo no"; escucha un sonido distorsionado y un sonido de risas, nuevamente se escucha un sonido de risa, continua la entrevista: "y ese ese ese trabajo"... continua hablando la persona entrevistada: "que que realizamos siempre fue a contra corriente"... "porque en Guanajuato la extrema derecha siempre tuvo el control como hasta el día de hoy del partido y para los ojos de la extrema derecha pues yo era de la izquierda"... "dentro del PAN"... "porque la social democracia he no comparte prácticamente nada con la con la extrema derecha y y el el tipo de programas que yo propuse cuando fui presidente municipal o cuando fui diputado local o diputado federal", habla la entrevistadora: "en Guanajuato" sigue la entrevista: "por Guanajuato y fui alcalde de de del municipio León siempre eran programas basados en un pensamiento social demócrata y entre más se iba alejando del PAN de la social democracia porque iba tomando mayor control esa extrema derecha del e e el partido, pues yo me fui sintiendo cada vez más ajeno y cada vez más atacado, y y la verdad ahora si respondiendo puntualmente a lo que me preguntabas con ese movimiento que tuvo el pan yo como social demócrata hoy en día me siento más cómodo dentro de MORENA porque MORENA tiene mucho que ver con la social democracia"... "y si analizan los documentos de de morena lo pueden constatar de manera muy puntual"; habla la entrevistadora: "no bueno, pero también Hay muchos radicales tipo martí que dé social demócrata yo no le veo nada", se escucha sonido de risa contesta el entrevistado: "En todo los partidos hay de todo en él"... "me me pelee en el PAN con la extrema derecha como social demócrata"... "pues ahora como social demócrata, pues también tendré no lo he tenido hasta ahorita, pero podre tener algún encontronazo contra los otros extremos, los extremos siempre son malos no"... habla la entrevistadora: "Como Miguel Barbosa, continua la entrevista "y no califico de extremo a nadie en particular porque yo yo no los conozco lo suficiente"; pregunta la entrevistadora: "Bueno y ¿en qué quedo su pleito con miguel Barbosa?"; contesta el entrevistado: "Pues el pleito es del, no es mío yo no tengo ningún motivo de pleito con Barbosa fue mi compañero en la legislatura federal dos mil- dos mil tres y yy me toco llegar a convivir con el yo la verdad no tuve, ni tuve ni he tenido problemas con él, ahora que fue gobernado como que ha sido su Gobi, pelearse con cualquiera que pudo ver sido su amigo "se

escucha un sonido: "no entiendo porque, pero pues lo pleitos son de él, yo no tengo motivo de pleito"; habla la entrevistadora... "¿qué le comento el presidente de la republica cuando tuvo esa toma y daca con Barbosa?"; contesta "No no fue tema nunca me dijo nada"... "comente con algunos otros miembros del gabinete y el comentario fue que ya se había peleado con todos que no me lo tomara a pecho"; se escucha un sonido de risas pregunta la entrevistadora: "Oiga y yo lo veo a usted perfilándose a la gobernatura de Guanajuato, ¿usted cree que el presidente un poco lo esté enfilando hacia allá?"; contesta el entrevistado: "Pues mira yo no ocupo que me enfile el presidente ni nadie"... "yo enfilado estoy desde hace años, este el niño es risueño y no ocupa que le hagan cosquillas este ya contendí por la gobernatura"... "con solo dos semanas cuando mucho para preparar mi mi campaña, he he ya llegaron los tiempos, pero efectivamente siempre estará en mis aspiraciones como alguien que tiene una vocación política desde muy joven el llegar a gobernar el mi estado Guanajuato"... pregunta la entrevistadora: "Aunque sea tan complicado y difícil como ahorita está realmente muy ¿es uno de los peores estados de violencia no?"; contesta el entrevistado: "Pues esta así precisamente por la descomposición que ha tenido el PAN, a partir del gobernador Miguel Márquez Márquez"... "que se alió con la delincuencia y ahí está el resultado lo vimos en Nuevo León, lo hemos visto en Tamaulipas, en cualquier lugar que la autoridad estatal se alía con la delincuencia las cosas terminan mal", pregunta la entrevistadora: "Y a usted ¿la gente de MORENA lo quiere, lo arropa, cree que lo aceptaría allá en Guanajuato y lo impulsaría?" contesta el entrevistado: "Pues ya me impulsaron en el dos mi dieciocho" contesta la entrevistadora: "Pero ahí fue la ola de Andrés Manuel más bien no" responde el entrevistado: "La La la ola de Andrés Manuel no fue suficiente para ganar Guanajuato"... "es el único estado que se perdió en el dos mil dieciocho entonces yo considero que para ganar Guanajuato hay que abordarlo de otra manera"... habla la entrevistadora: "O ya" sigue la entrevista: "Es lo que hay que ir construyendo todos". Pregunta la entrevistadora: "Y cómo ve esas elecciones intermedias que viene desde su trinchera" responde el entrevistado: "Yo creo que morena va a lograr avanzar"... "pero no será todavía un estado que se pinte de morena de manera completa no no es fácil", habla la entrevistadora "Ahora si Bueno esta complicada la cosa, pero ahora si pasemos la Profeco y lo que anda haciendo, que está haciendo a Profeco que que"... "como nos ha afectado como consumidores toda esta parte", contesta el entrevistado: "Mira la pandemia ha sido un fenómeno en el cual hemos pasado de un tema a otro"... "de manera muy muy rápida la pandemia inicio con la semana santa y de pascua"... "que por cierto ya tenemos cerca y ee en esa forma lo primero que tuvimos que atender, fue una oleada de cancelaciones de vuelos y de hoteles porque las familias mexicanas estaban preparándose para para viajar y vacacionar, yy ese fue gran parte de la carga de de trabajo, y después de que se fue encarrilando la solución en el tema de transportación área, terrestre y hoteles que la mayoría afortunadamente movió sus vacaciones para finales del año pasado, o las traslado totalmente a un año a esta semana santa, y de pascua que está por venir ya veremos e que tanto se pudo o no resolver porque lo vamos apenas a a vivir en esta próxima semana santa y de pascua, pero después de eso se nos vino una oleada del tema del cubrebocas y de gel antibacterial dos productos que no estábamos acostumbrados a utilizar, que no eran parte de la canasta del día a día" habla la entrevistadora: "Aja", continúa el entrevistado: "y, y que se volvieron parte de la canasta del día a día"... "y también tuvimos que entrar a resolver muchos problemas de eso, y luego se nos vinieron los problemas de amenazas de aumento injustificados"... "y de acaparamientos de algunos productos básicos como frijol, maíz blanco y tortilla, azúcar y en consecuencia"... "alcohol"... "que era parte de lo que se hace principalmente se hace el gel antibacterial, y estuvimos trabajando ahí de fondo llegando hasta el origen de los productos y luego se nos vino una oleada de reinscripciones a las escuelas privadas, desde kinder hasta universidades, se nos vino después una oleada de servicios funerarios, que no tenían sus contratos de adhesión ee registrados que estaban aumentado sus precios de manera injustificada que no los hacían públicos, y en consecuencia según el mono la pedrada cobrarán"... "y luego se nos vino después de eso, ee el tema del oxígeno o que es el último que estuvimos atendiendo entonces"... "no nos ha dado tempo de aburrirnos y hemos podido explorar la gran gama de facultades y de temas que le toca a tender a la Profeco"... "ahora sí que la pandemia nos ha puesto aprueba además de los temas que la cuarta transformación y el señor presidente Andrés Manuel López Obrador"... "ha puesto como temas medulares y esto es el tema de monitorear", se escucha un sonido "a través de la el litro por litro, yyy e todo el que es gasolina del alto y de bajo octanaje el diésel, pero también que se den litro de litro en gas LP como en gasolina y diésel"... "que este ha sido un tema permanente durante los dos años y que no lo hemos dejado de hacer durante la pandemia incluso se ha vuelto más necesario el hacerlo durante la pandemia" pregunta la entrevistadora... "don Ricardo Sheffield ¿porque es tan importante para el presidente el tema de las gasolinas?", contesta el entrevistado: "porque somos un país"... "que depende mucho de la transportación terrestre y hay países que su transportación medular"... "puede ser marítima hay otros que es ferroviaria la la de México es eminentemente he terrestre"... "y de la gasolina en el precio final de todo porque no hay nada que no se transporte"... "digo no nos vamos ir al campo a comer cebollas ahí", se escucha un sonido de risas expresa la entrevistadora "no, eso es cierto y ¿cuál es el reto que tienen?", sigue hablando el entrevistado: "en consecuencia, está muy vinculado"... "al precio de la canasta básica, ósea no solo forma parte del precio"... "de la canasta básica si no lo lo modula por eso la importancia económica que tiene, si tu robas cien mililitros o cincuenta mililitros, se lo estas robando a toda la economía, no solamente a una persona porque cuando

alguien roba pues roba a todos lo que pasan por esas bombas, y afortunadamente lo hemos venido muy muy significativamente”, habla la entrevistadora: “cuando yo lo escucho hablar de como roban las gasolinas, me recuerda mucho aquello del robo de votos”... “el ratón loco, y no se cuentas cosas esa creatividad de los mexicanos para robar, ¿qué le dice a usted ósea siempre haya el modo?”, contesta el entrevistado: “mira, por lo menos tenemos mucha creatividad para aponerles nombres”... “este acá se llama el rastrillo”... “pos porque rasura los litros.” Habla la entrevistadora: “Pues sí” sigue hablando el entrevistado: “Pero este tema de los rastrillos tiene por lo menos dos décadas y media, por lo menos porque nos hemos encontrados modelos de rastrillo que ya tenían veinticinco años este he metidos en los en las bombas, el más viejo que nos encontramos fue en Campeche en una gasolinera entre la ciudad del Carmen y Escárcega”, pregunta la entrevistadora: “¿Y han ideado cosas nuevas o ya no?” contesta el entrevistado: “Pues ahora es muy difícil por las normas ee ya todos han tenido que escalar los modelos, o comparar bombas nuevas en donde ya también nosotros las podemos revisar también de la misma, de la misma forma con el apoyo de la tecnología, anteriormente teníamos que desarmarlas para descubrir estos aparatos , ahora sin desarmar las podemos verificar”, pregunta la entrevistadora: “¿Y qué reto tiene por delante, que preocupación tendría usted ahora?”, contesta el entrevistado: “¿en este tema de los combustibles?” pregunta la entrevistadora: “¿o dentro de la Profeco?, ósea en su tarea”, contesta el entrevistado: “Mira en general lo que tenemos que lograr es tecnificar más a la Profeco, porque la única manera de empoderar a todos los consumidores que somos todos los mexicanos, y los que nos visitan”... habla la entrevistadora: “mm ju” continua la entrevista: “Porque consumidores son todos los seres humanos, en el momento que están en el territorio nacional”... la persona entrevistada: “tendemos ciento treinta millones eee de mexicanos” se escucha un sonido: “y esperamos volver atender unos treinta millones de extranjeros lo más pronto posible”, se escucha la voz de la entrevistadora: “Aja” continua el entrevistado: “porque es un sector importantísimo para nuestra economía, ese universo de ciento sesenta millones, no lo podemos atender si no utilizamos todo lo que la tecnología tenga para ofrecer y hemos hecho avances importantes, pero todavía nos falta, yo quisiera que cada consumidor pueda llevar a la Profeco en su bolsillo” habla la entrevistadora: “eso suena muy bien” continua el entrevistado: “de forma tal que si sea un empoderamiento efectivo en cualquier momento” habla la entrevistadora “pues ojala don Ricardo Sheffield pues que gusto platicar con usted sea bienvenido, y esperemos rencontarnos de nuevo muy pronto” contesta el entrevistado: “te agradezco a ti Martha, y te mando un fuerte abrazo” contesta la entrevistadora: “igualmente hasta pronto”... Finaliza el video.

[...]

24.-...nuevamente el navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=y3zyH7brY5E>

[...]

... otros que han hecho muy mal pero pesimamente y y la verdad es que alguien que ha dado mucho de qué hablar por la forma en que se enfrente precisamente a las injusticias dentro de esa la procuraduría federal del consumidor es Ricardo Sheffield, todos los lunes lo vemos en la conferencia de prensa de la mañanera dando a conocer el quién es quién? en el precio de las gasolinas e al mes da a conocer quién es quién? En las remesas”... continua la narración: “es muy dicharachero e y bueno ha estado como muy pendiente evidentemente de todo lo que pasa en cuanto a lo que tiene que ver con el consumidor con los productos que como mexicanos e buscamos aquí allá, eso es muy interesante bueno pues resulta que Ricardo Sheffield deja la Profeco ayer lo anunciaba por la noche deja la Profeco e y se va a buscar la alcaldía del muy conservador León con morena, e Guanajuato sigue siendo extremadamente panista, León ni se diga pero bueno está buscando la alcaldía Ricardo Sheffield ahora León deje le comparto esta nota.-----

...continua la narración: “que firma Ivette Saldaña para el periódico el universal dice Francisco Ricardo Sheffield Padilla, de 54 cincuenta y cuatro años”... continua la narración “fue el desde el primero de diciembre de dos mil dieciocho el titular de la procuraduría federal del consumidor, nació en León Guanajuato”,... continua la narración: “el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y seis, estudió la licenciatura y la maestría en derecho, se afilio al PAN, y fue bajo el apoyo de dicho partido que llego como presidente municipal de León Guanajuato, de octubre de dos mil nueve a octubre de dos mil doce, en dos mil catorce creo la firma legal internacional deforet así se llama de la cual es socio director, también fue diputado federal por el PAN”... continua la narración: “imagínese en la he me parece que es quincuagésima, e e octava legislatura, del 29 de agosto del dos mil quince al treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho del PAN e, en dos mil dieciocho renuncio al PAN, para convertirse en candidato del Movimiento de Regeneración del Movimiento de regeneración Nacional, partido que lo lanzo, como candidato al gobierno de Guanajuato por la coalición juntos haremos historia, ese mismo año pero usted lo sabe perfectamente e no no gano Ricardo Sheffield, ahora Ricardo Sheffield pues busca ser el e titu pues el alcalde”... continua la narración: “de León Guanajuato, así lo dio a conocer a noche en sus redes sociales, no y pues bueno la verdad es que a mí esto a mi mi honestamente me causa desilusión, yo sé que a muchos no les va a gustar lo que les estoy comentando no, pero yo creo que he hay que seguir muy claro lo que ha dicho una y otra vez el presidente López Obrador el servicio público es muy importante”... continua la narración: “servir a la gente y muchos me han bueno bueno a lo mejor buscara servir a la gente e desde ese municipio y porque no seguir sirviendo a todo el pueblo de México en la

Profeco no, por ejemplo obviamente estaremos buscando en lo sucesivo Ricardo Sheffield aquí a quien ya hemos entrevistado aquí sin censura para platicar de este tipo de asuntos, pero mire es el único"... continua la narración: "e igualmente le voy a pedir a don David". ... encuentran las letras en color negro que dice: "SHEFFIELD DEJA PROFECO PARA CHAPULINEAR A CANDIDATURA DE LEÓN", a bajo en color gris "8,119 ocho mil ciento diecinueve vistas", "emitido el 4 cuatro de marzo de 2021 de dos mil veintiuno". [...]

25.-... tecleo la liga electrónica:  
<https://www.facebook.com/154083818008825/posts/3771522709598233/?vh=e>  
[...]

...en color azul se lee: "Ricardo Sheffield", enseguida en color gris: "5 de marzo", a un lado un pequeño mundo, debajo un texto en color negro que se lee: "Muy agradecido por el interés que han mostrado los medios de comunicación hacia mi trabajo.", debajo se encuentra un recuadro de reproducción de un video cuya duración es de "04:04 cuatro minutos cuatro segundos", el cual comienzo de describir: aparece la imagen de dos personas del sexo masculino, ...después cambiar de imagen a una pantalla toda oscura con unas letras color blanco que dice: "impacta candidatura de Ricardo Sheffield"... dice: "es Ricardo Sheffield quien hoy anuncio que dejara la procuraduría federal del consumidor para buscar ser alcalde de león un municipio que ya gobernó hace una década buscara ser el candidato de morena antes lo fue del pan siempre de buen humor, claro, preciso, ingenioso Sheffield debe ser uno de esos funcionarios d ellos pocos por cierto que podrá presumir demás de popularidad simpatía de la gente y quizás cariño"... a bajo en color blanco se lee: "Imagen" en el minuto 3:30 tres con treinta segundos cambia la imagen y aparece una persona del sexo masculino...quien dice: "Ricardo Sheffield renuncio a la procuraduría federal del consumidor su salida va a hacer el quince de marzo"... a bajo un recuadro color naranja en su interior una letras color blanco que dice: "renuncia a Profeco", en la siguiente imagen aparecen dos personas del sexo femenino... que dice: "así el angelito", contesta la otra persona del sexo femenino de aproximadamente 35 treinta y cinco años,... "así el angelito lo anuncio", responde la persona de sexo femenino... "como vez", responde la persona del sexo femenino... "hay yo si lo voy a extrañar los lunes", expresa la persona de sexo femenino... "los lunes, los lunes luego a mí ya me daba la verdad", contesta la otra persona del sexo femenino... "no abuce este angelito", ambas expresan: "este angelito no" dice la persona de sexo femenino...: "adquirió como mucha celebridad" responde la persona del sexo femenino... "si" dice la persona de sexo femenino... "en la mañanera no de los lunes justo por su forma de y su modo te acuerdas el día que vino aquí a entrevista", responde la persona del sexo femenino... "sí, si se posiciono bien", ... "en otro tema Ricardo Sheffield quien como procurador federal del consumidor se convirtió en la voz de los lunes en las mañaneras en Palacio Nacional con su famoso top ten de los precios de la gasolina renuncio al cargo para contender por la alcaldía de león, lo voy a extrañar siempre me hacía reír cuando decía se pasan de rosca pues aquí no se pasó de rosca el sigue con su carrera política"... letras color azul que dice: "temas del día". el segundo "renuncio el procurador federal del consumidor", al lado una elipse color rojo en su interior unas letras color blanco que dice: "foro tv", a bajo en color azul "07:10", en la siguiente imagen aparece una persona del sexo femenino de aproximadamente 35 treinta y cinco años... hace unos minutos Ricardo Sheffield del procurador federal consumidor anunciado que pues deja la Profeco"... "Pues que siempre si Renuncia como titular de la procuraduría federal del consumidor para contender como candidato de morena a la alcaldía de león Guanajuato" ... frente al monitor una persona del sexo masculino ... dice: "Es un especie caballo de troya también Álvaro es un personaje que viene del PAN que ya estuvo ahí que conoce pos al final tienes que conocer muy bien tú el territorio no quien sabe es yo no descarto de pos mira que otra manera digamos que es uno de los tuyos que se acerca no es alguien que ya conoces que es un conocido ya que gobernó no la, lo que hizo bien lo va hacer bien lo que hizo de lo que hizo mal lo va a corregir no está mal tirada la pelota este digamos, no sé yo creo que no es un mal perfil" contesta la otra persona del sexo masculino... "Obvio" responde persona del sexo masculino... "Para prepararlo como decías a la gobernatura". En la siguiente imagen se observa una persona del sexo femenino... quien dice: "Y tal como milenio lo adelanto Ricardo Sheffield presento su renuncia a la Procuraduría Federal del Consumidor" ... aparece una imagen de una persona del sexo femenino... expresa: "Ricardo Sheffield va por la alcaldía de león Guanajuato será abanderado por morena"... se proyecta una siguiente imagen de la misma persona del sexo masculino de aproximadamente 52 cincuenta y dos años... abajo de la persona se lee: "heraldo noticias, Ricardo Sheffield deja la Profeco", ... se escucha una voz del sexo masculino que dice: "yo pienso que debía verse quedado Sheffield al frente de la Profeco pero bueno cada quien tiene su ideales"... en la siguiente imagen aparece una persona del sexo masculino... quien dice: "Sheffield renuncio a la Procuraduría Federal del Consumidor, su salida será el 15 de marzo se va a postular como candidato de morena a la alcaldía de León cargo que ya ocupo en 2009"... en la siguiente imagen se escucha un voz del sexo masculino que dice: "Y Ricardo Sheffield titular de la Profeco a nuncio que dejara la dependencia para contender por la candidatura a la alcaldía de León allá en Guanajuato"...adelante en color negro: "Ricardo Sheffield", a bajo en color gris "@SheffieldGto", abajo en color negro: "a partir del 15 de marzo dejo la", en color azul: "@profeco", en color blanco: "Agradezco al Señor Presidente", en color azul: "@lopezobrador", en color blanco: "su confianza para permitirme ser parte de la cuarta transformación. Contenderé por la candidatura a la alcaldía de León, La subprocuradora

Surit Romero quedara como encargada de despacho", abajo de la persona se lee "heraldo noticias, Ricardo Sheffield deja la Profeco", la narración: "mire que cosas tiene la vida como decía el gran Alberto Cortés porque Sheffield salió del PAN, él era panista y se fue justo cuando no lo eligieron como candidato a gobernador hoy regresa, tres años después como morenista, y a partir de hoy pues seguramente buscar después la gobernatura del estado" aparece la imagen de una persona del sexo masculino, complexión robusta, tez clara, ojos pequeños, nariz afilada, boca pequeña, quien usa lentes de armazón color negro, una camisa color blanco, saco color azul, quien se encuentra sentado en un escritorio, donde se observa una taza color blanco que tiene un círculo color azul y la letra: "h" al fondo unas letras color amarillo que dice "noticias de la noche", a bajo en color blanco: "con Salvador García Soto". Finaliza el video. ...

[...]

26.- navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>

[...]

... Comienza el video con una persona de sexo masculino, ... comienza a decir: "No era muy conocido no era muy famoso, pero luego de dos años de apariciones todos los lunes en las conferencias mañaneras, el funcionario se convirtió en un personaje, no, un personajazo."

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: "y ya va a quedar establecido de que todos los lunes se va a dar a conocer el precio de las gasolinas".-----

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "muy buenos días, el quien es quien en los precios, busca empoderar al consumidor".

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: "celebrar el que está aquí de nuevo con nosotros Ricardo Sheffield y estuvo separado por que fue afectado por el coronavirus ya se recuperó y nos da mucho gusto que esté aquí con nosotros de nuevo."

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "estos zapatos son de los tres países."

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años, tez morena, ojos pequeños, cabello canoso, frente amplia, nariz mediana, viste traje sastre color negro comenta: "¿mandè?".

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "estos zapatos son de los tres países."

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: "si".

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "suela americana, piel canadiense y hecho en México".

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: "jeje se rayó". (Música de fondo)

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "Muchas gracias buen día.

Persona de sexo masculino, aproximadamente sesenta años... dice: "Es Ricardo Sheffield quien hoy anuncio que dejara la procuraduría federal del consumidor, para buscar ser alcalde de León un municipio que ya gobernó hace una década, buscará ser el candidato de morena, antes lo fue del PAN, siempre de buen humor claro, preciso ingenioso, Sheffield debe ser uno de esos funcionarios de los pocos por cierto que podrá presumir además de popularidad simpatía de la gente y quisa cariño, su fama en buena medida se dio de la mano de él quien es quien en el precio de las gasolinas, ahí se ven las comparaciones de en cuanto estaban cuando comenzaron sus mañaneras su quien es quien de los precios y en cuanto hace dos días pues se podrá decir que la magna subió un poquito menos que la inflación, la premium un poco más que la inflación esos dos años, pero bueno como sea que buen show, que buen espectáculo supo armar todo los lunes el procurador Sheffield hoy precandidato Sheffield, se quedan con que importa gracias buenas noches ánimo."

Debajo del recuadro de reproducción se encuentra una leyenda en color azul que se lee: "#RicardoSheffield #León #CiroEnImagen", debajo en negro dice: "El popular y simpático Ricardo Sheffield que quiere ser alcalde de León/Noticias con Ciro Gómez", abajo la leyenda en color gris se lee: "4,132 visitas 4 mar.2021",...

De lo anterior, procedo a tomar 03 tres capturas de pantalla, mismas que se agregan a la presente acta como ANEXO VEINTISÉIS.

Siendo todo el contenido que muestra la liga electrónica: <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>

[...]

27.- Acto continuo... tecleo la liga electrónica: <https://fb.watch/4bDFzDaLxj/>

"No era muy conocido no era muy famoso, pero luego de dos años de apariciones todos los lunes en las conferencias mañaneras, el funcionario Se convirtió en un personaje, no, un personajazo. Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años, tez morena, ojos pequeños, cabello canoso, frente amplia, nariz mediana, viste traje sastre color negro comenta: "y ya va a quedar establecido de que todos los lunes se va a dar a conocer el precio de las gasolinas".

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "muy buenos días, el quien es quien en los precios, busca empoderar al consumidor."

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: "celebrar el que está aquí de nuevo con nosotros Ricardo Sheffield y estuvo separado por que fue afectado por el coronavirus

ya se recuperó y nos da mucho gusto que esté aquí con nosotros de nuevo."

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "estos zapatos son de los tres países."

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: "¿mandé?".-----

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "estos zapatos son de los tres países."

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: "si".

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "suela americana, piel canadiense y hecho en México".

Persona sexo masculino, aproximadamente 65 sesenta y cinco años... comenta: "Jeje se rayó". (Música de fondo)

Persona sexo masculino, aproximadamente 52 cincuenta y dos años... dice: "Muchas gracias buen día."

Persona de sexo masculino, aproximadamente sesenta años... dice: "Es Ricardo Sheffield quien hoy anuncio que dejara la procuraduría federal del consumidor, para buscar ser alcalde de León un municipio que ya gobernó hace una década, buscará, ser el candidato de morena, antes lo fue del PAN, siempre de buen humor claro, preciso ingenioso, Sheffield debe ser uno de esos funcionarios de los pocos por cierto que podrá presumir además de popularidad simpatía de la gente y quisa cariño, su fama en buena medida se dio de la mano de él quien es quien en el precio de las gasolinas, ahí se ven las comparaciones de en cuanto estaban cuando comenzaron sus mañaneras su quien es quien de los precios y en cuanto estaban hace dos días pues se podrá decir que la magna subió un poquito menos que la inflación, la premium un poco más que la inflación esos dos años, pero bueno como sea que buen show, que buen espectáculo supo armar todo los lunes el procurador Sheffield hoy precandidato Sheffield, se quedan con que importa gracias buenas noches ánimo."

De lo anterior, procedo a tomar 3 tres capturas de pantalla, mismas que se agregan a la presente acta como ANEXO VEINTISIETE. -----

Siendo todo el contenido que muestra la liga electrónica: <https://fb.watch/4bDFzDaLxj/>

28.- ...navegador de Google Chrome y me posiciono en la barra de direcciones y tecleo la liga electrónica: <https://youtube.com/watch?v=8MD0TAod9MM...>

[...]

...“y estoy cuate el lunes mientras estaba el espontaneo, ahí, ni se asustó, ni se inmuto ni nada he, tenemos si quieres el video del angelito porque lo subió a Facebook, se los ande en macabrón, pero ahí está el video del angelito como lo, pues como lo anuncio”, enseguida se aprecia la voz de una persona del sexo masculino quien manifiesta: “durante estos 2 dos años 3 tres meses y 15 quince días que he tenido el gran honor de trabajar bajo el mando del Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, hemos llevado la 4 cuarta transformación a través de la Profeco desde Tijuana hasta Mérida, empoderando a todos los consumidores de esa gran nación y ahora el presidente ha tenido bien que la encargada de despacho aquí en la Profeco se mi subprocuradora de servicios Surit Romero que ahora me acompaña, como también el resto del equipo continuara trabajando con eficiencia con profesionalismo y con responsabilidad, de manera muy particular me he asegurado que se continúen realizando día con día como hasta hoy todos los trabajos de verificación en materia de combustibles que ha venido realizando ahora Cuauhtémoc Villareal como subprocurador de verificación y defensa de la confianza, es el trabajo y eso lo podemos garantizar porque también lunes con lunes continuara dando ahora Suri Romero el quien es quien en los precios del gas LP , el quien es quien en los precios de la gasolina de alto octanaje de octavo y del diésel y con el mismo esmero y profesionalismo Cuauhtémoc cero tolerancia a quien no de litros completos y sigan utilizando la app del litro por litro, estoy muy agradecido con el señor presidente y muy agradecido con todas y todos ustedes”;

[...]

...apareció el angelito que se me andaba haciendo rosca, Ricardo Sheffield, como estas buenos días”. Contesta el hombre: “Adela muy buenos días”. Le dice ella: te me andabas haciendo rosca y te pasas de rosca compadre”, él contesta: “Ahora así me iba a quedar y me estaba pasando de rosca”, le dice ella: “que paso, oye”, le dice el: “pues es que andábamos metidos en reuniones”. Le dice ella: No pues sí, debes andar en chinga, en chinga, en chinga, ahorita a ver pues has sido como el as bajo la manga de morena para, para este la alcaldía de Guanajuato ya lo habías intentado antes Ricardo”. Refiere el: “yo fui presidente municipal de León del 2009 al 2012”. Le dice ella: “Ok”. Retoma el: “y en el 2018 contendí eh por morena para la gobernatura, sin embargo, las circunstancias que vive hoy en día león, me obligan a, a regresar a tratar de recomponer con el apoyo de los ciudadanos las cosas en mi tierra, como dicen en el ombligo te jalan y, y si tienes experiencia y las condiciones para poder mejorar la situación de tu ciudad de donde yo crecí de donde están creciendo mis hijas, pues que mejor, que, que, hacerlo, yo te comento Adela, que en el 2011, fuimos reconocidos cuando yo era presidente municipal de León”; refiere ella: “entonces por el pan”, refiere el: “en ese tiempo por el pan, pero fuimos reconocidos como una de las diez mejores ciudades en América latina para vivir por muchos especialistas a nivel internacional, un honor que nunca he vuelto a tener, ninguna otra ciudad de México sin embargo ahora teneos el deshonor de ser una de las diez ciudades más peligrosas”. Refiere ella: “bueno se ha complicado mucho, mucho, esa es la verdad, de las cosas no, este eh, pero tu responsabilizas al gobierno actual de esto Ricardo”.

Responde el: "sí", nuevamente ella: "tu responsabilizas al gobierno o al gobierno actual de esto", retoma el: "esto es una historia que se viene arrastrando desde el gobierno anterior de Miguel Márquez Márquez"; interviene ella diciendo: "que hizo un buen gobierno no". Refiere el: "Pues lo haría muy bien en el tema económico, pero no en el tema social, mucho menos en el de seguridad, digo tan solo las cosas que están saliendo Adela, no se murieron ayer son personas que en el sexenio de Miguel Márquez fueron ignoradas cuando desaparecieron y que ahora aparecen en estas fosas clandestinas". Menciona ella: "oye este, es un tema super complicado, en verdad super complicado, digo, es un municipio precioso, no, Guanajuato, la verdad, pero es un tema muy complicado". Menciona el: "Sí, sí es bastante complicado y no va a ser fácil resolverlo se va a ocupar de una gran relación con el gobierno federal que la tengo y se va a ocupar también de de mucho trabajo y de mucho esfuerzo conjunto con la ciudadanía para poderlo revertir, y regresar a los niveles que teníamos de estándares internacionales hace una década". Dice Adela: "Oye cuando decides que querías postularte". Contesta el: "El lunes" y se ríe. Le dice ella: "Ah andabas bien rosca el lunes". Contesta el: "Yo creo que con el susto que nos metió el muchacho este", contesta ella: "No, ah uy sí que susto". Contesta el: "pues si no pues si no creas yo no sabía que traía en la mano y yo de espaldas hablando". Contesta ella: "pues ni te moviste ahí tu bien, bien". Refiere el: "No, no pues una cosa es que sepa que hacer y otra es que no me asuste, que no viste que tenía muy grueso el cuello". Se ríe a carcajadas ella. Dice ella: "del susto, este cabrón, pues que paso en el cuello, que se te subió, que paso". Contesta el: "Para que te doy detalles, muy dilatadas las pupilas". Ella se ríe y dice: "Oye lo cierto es que también los lunes de la mañanera te han convertido en un personaje muy familiar incluso a nivel nacional no, como estas posicionando y porque el lunes lo decidiste o que te dijo el presidente que paso". Refiere el: "NO, no, no me dijo el presidente este para nada", ella menciona: "nah ay ay hazte rosca compadre". Él se ríe: "es lo que venía. platicando con mi equipo y entre más se descomponían las cosas en mi querido y bonito León Guanajuato, pues más necesario veía yo el participar digo, si tú puedes y sabes y no lo haces eres también corresponsable de la situación pues como me voy a estar quejando de algo que no está bien, que no me parece y nada más viendo los toros desde la barrera". Comenta ella: "y que le dijiste al presidente, le quiero entrar o qué". Él dice: "el lunes, el lunes le comenté que como veía yo la situación y él me dijo pues adelante, dale, este aquí le buscamos como suplir el tema y continuar con la labor en la Profeco". Refiere ella: "como dejas la Profeco". Él dice: "Pues mira la dejo como una institución que ha empoderado efectivamente a los consumidores dado el enfoque que hemos dado y que ese empoderamiento lo logras con la información, información que muchos personajes como tu Adela nos han ayudado a difundir y a empoderar en consecuencia a todos nosotros como como consumidores, y lograr un consumo sustentado, sustentable, razonado, seguro, saludable que es lo que hemos venido a buscando en todos los temas hacer una Profeco cercana a gente por eso a APP del litro por litro denunciar las corrupciones y las ilegalidades durante 47 años que lleva la Profeco y más de 20 años en el tema de los combustibles, nunca se había denunciado y mostrado públicamente como son estos aparatejos los rastrillos para robar a los que consumen combustible en sus vehículos y nosotros lo hicimos tan lo hicimos que con todo y cadena de custodia enviamos a la fiscalía general de la república esos rastrillos que eran una leyenda negra pero que nadie si realmente existían o no si si existen estaban presentes en muchas bombas de todo México y cuando lo denunciábamos formal y legalmente te aseguro que muchos los quitaron esos aparatejos de sus bombas porque se les cayó el teatro", comenta Adela "oye Ricardo déjame hacerte 2 dos preguntas antes de que nos corten, una he pues todo parece ser que he con quien te vas a enfrentar va a ser con la actual diputada Alejandra Gutiérrez Campos por el pan, ella fue colaboradora tuya cuando tu fuiste presidente municipal" refiere él "si ella era funcionaria municipal, comenta ella "era la tesorería" menciona él "no ella empezó hace muchos años como funcionaria en la tesorería, cuando yo entro como alcalde, yo ya la conocí trabajando allí en la tesorería, no como tesorera, y a mi tesorero me renunció a la mitad de mi administración y le di la oportunidad de que fuera la Primera mujer tesorera en la historia de de", refiere ella "entonces te merece una buena opinión supongo", a lo cual contesta él "si es una mujer trabajadora, he con una visión muy buena en relación a la administración de los recursos que es lo que siempre ha hecho, de alguna manera monotemática, comenta ella "este ok. Ok. "ósea", responde él "ósea que para gobernar una ciudad la segunda más poblada ya de México, de acuerdo al censo del 2020, ocupas una prospectiva con la visión de futuro, que abarque todos los temas, y que además responda al tema de inseguridad, de salud y de empleo que son las circunstancias más importantes en atende en este momento y que tenga la relación desde arriba hasta abajo, la experiencia de haber vivido el gobierno desde el ejecutivo y el legislativo en lo federal y en lo local", le pregunta Adela "oye y rápidamente, Como es tu relación con el gobernador Diego Sinhue" contesta Sheffield, "Inexistente, Inexistente", responde ella "no hay relación", contesta el "no mira es un muchacho que conozco desde que tenía 6 seis años de edad el, yo no yo estoy más betabel, este, y lo conocí en los scouts, yo era dirigente del grupo de los acouts de los que el participo como conozco a sus papas y a todos sus hermanos, incluso él llevo a formar parte de equipo de trabajo he he a finales del 2000 dos mil, 2005, 2009, y lo conozco bien pero lamentablemente llega como una designación una posesión de Miguel Márquez Márquez, que es totalmente atestado, totalmente amarrado de manos no ha podido hacer nada, ni podrá hacerlo por las mismas circunstancias con las que llevo", interviene Adela y dice: "bueno pues este supongo que abra oportunidad de que hablemos mas no", refiere él, "yo encantado Adela de eso pido mi limosna", responde ella "ya estas conste, pero contesta,

no te me hagas el rosca por ahí”, responde él, “no ya no me enrosco ya no”, refiere ella, “ándale, gracias”, contesta él “muchas gracias , fuerte abrazo”, menciona ella “Ricardo Sheffield, quien anuncio justo ayer que lo decidió justo el lunes que le va a entrar a la este a la contienda por la gubernatura, perdón a la presidencia municipal de Guanajuato...  
De lo anterior, procedo a tomar 04 CUATRO capturas de pantalla, mismas que se agregan a la presente acta como ANEXO VEINTIOCHO.-----  
Siendo todo el contenido que muestra la liga electrónica: : <https://youtube.com/watch?v=8MD0TAod9MM> [...]”

**3.6.2. Calidad de la persona involucrada.** Es un hecho público y notorio<sup>22</sup> no controvertido que la persona *denunciada* al momento de que presuntamente se realizó la conducta tenía la calidad de aspirante en el proceso interno a la candidatura para la presidencia municipal de León por MORENA.

Lo anterior es así, pues de conformidad con las bases de la “CONVOCATORIA A LOS PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA:... MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y, EN SU CASO, MIEMBROS DE LAS ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2020 – 2021 EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS...” el término para registrarse y participar para la designación de las candidaturas en el caso de Guanajuato feneció el siete de febrero, sin que el hecho de inscribirse a la convocatoria referida implicara obtener la candidatura<sup>23</sup>.

**3.6.2. Procedencia de los perfiles de internet.** Se tiene acreditado que Francisco Ricardo Sheffield Padilla es quien administra los usuarios de *Facebook, Twitter e Instagram* localizados en las ligas:

1. <https://twitter.com/SheffieldGto/>
2. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/>
3. <https://www.instagram.com/sheffieldgto/>

**3.7. Hechos no acreditados.** De las constancias y pruebas que obran en el expediente no se encuentra acreditado que los videos de las plataformas *YouTube, “Noticieros Televisa” y “Milenio”* pertenezcan o sean administrados por el *denunciado*.

<sup>22</sup> De conformidad con el artículo 358 de la *Ley electoral local*.

<sup>23</sup> De conformidad con las bases quinta y sexta de la referida convocatoria.

Lo anterior es así, pues el *Consejo municipal* fue omiso en la etapa de investigación preliminar, de indagar sobre su procedencia, a fin de determinar responsabilidades en cuanto a las publicaciones realizadas en ellos.

**3.8. Análisis del caso concreto.** Para llevarlo a cabo, se estudiarán las presuntas infracciones de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, realización de actos anticipados de campaña y culpa en la vigilancia.

**3.8.1. Infracción a la normatividad electoral, por la supuesta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña.** El numeral 134 de la *Constitución federal* en sus párrafos séptimo y octavo establece las siguientes reglas<sup>24</sup>:

a) Toda persona servidora tiene la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos.

b) Igualmente, dispone que cualquiera que sea la modalidad de comunicación que utilicen, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social y, en ningún caso deberá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora.

c) Por último, que las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación garantizarán el estricto cumplimiento de lo antes mencionado, incluyendo el régimen de sanciones a que dé lugar.

Por su parte los artículos 449 inciso d)<sup>25</sup> de la *Ley general electoral* y 350

---

<sup>24</sup> Véase SM-JE-41/2019 consultable en la siguiente dirección de internet: <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JE-0041-2019.pdf>

<sup>25</sup> Artículo 449.

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno

fracción III<sup>26</sup> de la *Ley electoral local* establecen correlativamente que constituyen infracciones de las autoridades o las personas funcionarias, según sea el caso, de cualquiera de los poderes del Estado y de los municipios, órganos autónomos locales y otro ente público, el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el numeral 134 de la *Constitución federal*, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas o candidaturas durante los procesos electorales.

Asimismo, la *Sala Superior* ha sostenido en diversas resoluciones los siguientes criterios:

a) La **promoción personalizada se actualiza cuando se tienda a promocionar, velada o explícitamente, a una persona funcionaria**. Esto se produce cuando la propaganda tienda a promocionarlo destacando su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas, antecedentes familiares, sociales, etcétera, asociando los logros de gobierno con la persona más que con la institución y el nombre y las imágenes se utilicen en glorificación del funcionariado público con el fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político-electorales<sup>27</sup>.

b) También **se actualiza al utilizar expresiones vinculadas con el sufragio**, difundiendo **mensajes tendientes a la obtención del voto** (se

---

municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:  
[...]

d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;

<sup>26</sup> Artículo 350. Constituyen infracciones de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los poderes del Estado y de los municipios, órganos autónomos locales, y cualquier otro ente público a la presente Ley:  
[...]

III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución Federal, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;  
[...]

<sup>27</sup> Véase SUP-RAP-43/2009. Criterio citado por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial en la sentencia SRE-PSC-104/2017 y acumulado, consultables en las siguientes direcciones: [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_judicial/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0043-2009.htm](https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0043-2009.htm) y [https://www.te.gob.mx/EE/SRE/2017/PSC/104/SRE\\_2017\\_PSC\\_104-658995.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SRE/2017/PSC/104/SRE_2017_PSC_104-658995.pdf)

trate de la propia persona servidora, tercera o de un partido político), o **al mencionar o aludir la pretensión de obtener una candidatura a un cargo de elección popular**, o cualquier **referencia a los procesos electorales**<sup>28</sup>.

c) Los principios de imparcialidad y equidad son rectores de la actuación de las personas servidoras, sobre todo si está en curso un proceso electoral, que por las características y el cargo que desempeñan pudieran afectar acciones u omisiones que tiendan a influir en la contienda de las instituciones políticas y como consecuencia violentarlos<sup>29</sup>.

Ahora bien, la *Sala Superior* también ha establecido en la jurisprudencia 12/2015 de rubro: *“PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA”*<sup>30</sup>, los elementos para calificar los supuestos en los que sí se actualice dicha promoción.

La cual sirve para aclarar si se actualiza o no la infracción al párrafo octavo del artículo 134 de la *Constitución federal* y evitar que se influya en la equidad de la contienda electoral, respecto de ello, se deben considerar los siguientes elementos:

- **Personal.** Este se colma cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública de que se trate.
- **Temporal.** Resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si se verificó dentro, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda,

---

<sup>28</sup> Véase SUP-RAP-43/2009 consultable en la siguiente dirección: [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_juridiccional/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0043-2009.htm](https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0043-2009.htm)

<sup>29</sup> Véase SUP-JRC-27/2013 consultable en la siguiente dirección: [https://www.te.gob.mx/EE/SRE/2017/PSC/104/SRE\\_2017\\_PSC\\_104-658995.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SRE/2017/PSC/104/SRE_2017_PSC_104-658995.pdf)

<sup>30</sup> Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 16, 2015, páginas 28 y 29, y en la dirección de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2015&tpoBusqueda=S&sWord=12/2015>

sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera, respecto del que será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda realizada pudiera influir en el mismo.

- **Objetivo.** Impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva, revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.

Ello, con independencia de que la aparición de la imagen de una persona servidora pueda generar infracciones o responsabilidades en otras materias, como puede ser la administrativa, civil o política.

Por otra parte, el artículo 134 párrafo séptimo de la *Constitución federal* señala que quienes ocupan un cargo público tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. Precepto rector en materia del servicio público, que tutela los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.

Dicho párrafo tiene como finalidad, evitar que las personas funcionarias utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidatura, e impedir que personas ajenas incidan en los procesos electorales<sup>31</sup>.

Esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados, tiene una finalidad sustancial, consistente en que se respete el

---

<sup>31</sup> Véase SRE-PSC-104/2017 y acumulados consultable en la siguiente dirección: [https://www.te.gob.mx/EE/SRE/2017/PSC/104/SRE\\_2017\\_PSC\\_104-658995.pdf](https://www.te.gob.mx/EE/SRE/2017/PSC/104/SRE_2017_PSC_104-658995.pdf)

principio de neutralidad, para evitar una influencia indebida en la competencia que exista entre los partidos políticos y candidaturas independientes<sup>32</sup>.

Así, el mencionado principio es de observancia obligatoria para toda persona servidora en el ejercicio del cargo, cuyo principal objetivo es, inhibir toda influencia a favor o en contra de una determinada fuerza política que pueda distorsionar las condiciones de equidad alterando la igualdad de oportunidades entre las contendientes<sup>33</sup>.

Es decir, la norma constitucional prevé una directriz de medida, entendida como un principio rector del servicio público; es decir, dispone un patrón de conducta o comportamiento que deben observar quienes ocupan cargos públicos, en el contexto del pleno respeto a los valores democráticos que rigen las contiendas electorales.

La *Sala Superior* precisa que se viola el principio de imparcialidad en materia electoral cuando cualquier persona aplica los recursos públicos que están bajo su responsabilidad de manera tal que afecte la equidad en la contienda<sup>34</sup>.

Por su parte, el artículo 350 fracción III de la *Ley electoral local* señala como infracción el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el numeral 134 de la *Constitución federal*, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas o candidaturas durante los procesos electorales.

Bajo estas consideraciones, se obtiene que:

---

<sup>32</sup> Criterio contenido en la sentencia dictada por la *Sala Superior* en el expediente SUP-JRC-678/2015 y acumulados. Consultable en la siguiente dirección: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2015/JRC/SUP-JRC-00678-2015.htm>

<sup>33</sup> Resulta aplicable la Tesis VI/2016 de rubro: “PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN COLIMA)”. Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 108, 109 y 110 y en la dirección de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=VI/2016&tpoBusqueda=S&sWord=>

<sup>34</sup> Criterio contenido en la sentencia dictada por la *Sala Superior* en el expediente SUP-JRC-27/2013, ya citada.

**A. No se actualiza la promoción personalizada.** En términos de los hechos denunciados, se revisa si las publicaciones realizadas en las redes sociales *Facebook*, *Twitter* e *Instagram*, pertenecientes al denunciado y las colocadas en las páginas de internet *YouTube* y en los medios de comunicación “Milenio” y “Noticieros Televisa”, implican promoción personalizada.

En el caso, se demostró la existencia de las ligas de internet denunciadas:

1. <https://twitter.com/SheffieldGto/>
2. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/>
3. <https://www.instagram.com/sheffieldgto/>
4. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368953007254036483>
5. <https://twitter.com/SheffieldGto/status/1368973406897459203>
6. [https://www.fb.watch/4bAv0G7F\\_Z](https://www.fb.watch/4bAv0G7F_Z)
7. <https://www.facebook.com/SheffieldGto/posts/3777823798968124>
8. [https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3\\_8/?utm\\_source\\_ig\\_web\\_copy\\_link](https://instagram.com/tv/CMJH4Coj3_8/?utm_source_ig_web_copy_link)
9. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>
10. <https://fb.watch/4bDFzDaLxj/>
11. <https://www.youtube.com/watch?v=8MD0TAod9MM>
12. <https://noticieros.televisa.com/videos/estrictamente-personal-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
13. <https://facebook.com/FOROtV/posts/10158598660107912>
14. [https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA\\_Ouc](https://www.youtube.com/watch?v=O4RE0cA_Ouc)
15. <https://noticieros.televisa.com/videos/desperta-programa-completo-4-de-marzo-2021/>
16. <https://facebook.com/OMBeta/posts/260759678943546>
17. <https://youtube.com/watch?vD-qoJNH-2z8>
18. <https://youtube.com/watch?v=rIHG5pJPP2Q&t=21s>
19. <https://www.milenio.com/politica/ricardo-sheffield-titular-profeco-presenta-renuncia>
20. [https://youtu.be/Ai\\_CoX3czaE](https://youtu.be/Ai_CoX3czaE)
21. [https://youtube.com/watch?v=Civ\\_d1xt4jk&t=405s](https://youtube.com/watch?v=Civ_d1xt4jk&t=405s)
22. <https://youtube.com/watch?v=y3zvH7brY5E>
23. <https://facebook.com/154083818008825/posts/3771522709598233/?vh=e>
24. <https://youtu.be/N3U93Tjvl2A>

Al respecto, la *Sala Superior* ha sostenido que el internet facilita el acceso de las personas a la información generada en el proceso electoral, lo cual propicia un debate amplio y robusto en el que las personas usuarias intercambian ideas y opiniones –positivas o negativas– de manera ágil, fluida y libre, generando un mayor involucramiento del electorado en

temas relacionados con la contienda electoral<sup>35</sup>.

Y si bien se reconoce que el internet tiene una configuración y diseño distinto de otros medios de comunicación como la radio, televisión o periódicos, por la forma en que se genera la información, el debate y las opiniones de las personas usuarias, dicho medio de información no excluye la existencia de un régimen de responsabilidad adecuado, en el que se deben de tomar en cuenta sus particularidades, a fin de potenciar la protección especial de la libertad de expresión.

De ahí que sea necesario analizar el contenido de las publicaciones realizadas en las redes sociales *Facebook*, *Twitter* e *Instagram*, de donde se advierte:

➤ Se trata de publicaciones en las que se da a conocer la separación del entonces titular de la *PROFECO*.

Por lo que hace a las notas periodísticas de los medios de comunicación “Milenio” y “Noticieros Televisa”, se observa que las mismas no persiguen revelar opción política alguna, sino que se limitan a su labor informativa de difundir un hecho que a su parecer resulta relevante.

De acuerdo con lo antes indicado, se concluye que no se trata de promoción personalizada, pues se presume que se realizaron en el ámbito de la labor periodística.

Ello porque, si bien están relacionadas con la persona que es funcionaria, no quedó corroborado en autos que hayan obtenido un beneficio personal derivado de las publicaciones en las redes sociales.

Situación que se replica con relación a las notas insertas en los medios

---

<sup>35</sup> Resulta aplicable lo señalado en la jurisprudencia 17/2016 de rubro: “*INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESE MEDIO*”, consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 28 y 29 y en la dirección:

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=17/2016&tpoBusqueda=S&sWord=internet>

electrónicos “Milenio” y “Noticieros Televisa”.

Tampoco se advierte del contenido de las frases empleadas, que se anuncie a la ciudadanía sobre la obtención de un beneficio donde se les solicite el apoyo o se identifiquen también los colores y frases que se relacionen a la propaganda emitida por la *PROFECO*, de ahí que válidamente se pueda señalar que no se está en presencia de una promoción personalizada.

Ahora bien, no obstante que se encuentra cuestionada la referida conducta de la parte involucrada por la utilización del nombre y el cargo (presidente municipal) que puede constituir una violación al artículo 134 párrafo octavo de la *Constitución federal* en relación con los numerales 449 inciso d) de la *Ley general electoral* y 350 fracción III de la *Ley electoral local*, es de señalarse que en las publicaciones denunciadas existen otros elementos que deben ser analizados a fin de determinar si se actualizan o no las infracciones al mencionado precepto constitucional.

En primer término, se satisface el **elemento personal**, dado que en las publicaciones realizadas en las redes sociales *Facebook*, *Twitter* e *Instagram*, pertenecientes al *denunciado*, se señala su nombre e imágenes que lo hacen identificable.

No así en las colocadas en las páginas de internet *YouTube* y en los medios de comunicación “Milenio” y “Noticieros Televisa” donde si bien se señala el nombre e imágenes que hacen identificable al *denunciado*, ello no le es reprochable puesto que se presume que se realizaron en el ámbito de la labor de informar a la población sobre hechos que a juicio de estos resultan de relevancia.

Respecto del **elemento temporal**, se tiene acreditado, porque las publicaciones ocurrieron ya iniciado el proceso electoral local 2020-2021 en el Estado; puesto que comenzó el siete de septiembre de dos mil veinte y las ligas denunciadas tienen contenido publicado durante el mes de marzo.

Por último, el **elemento objetivo** no se actualiza, pues del análisis integral a la publicación se advierte que **las expresiones usadas en los mensajes no denotan una solicitud de apoyo a la parte denunciada**, de manera personal o individual, ni como apoyo a la institución o cargo que representan.

En ese sentido debe tomarse en consideración que de la certificación realizada por la oficialía electoral del *Instituto* se desprende que el funcionario *denunciado* se limitó a contestar los cuestionamientos que le fueron formulados por las personas entrevistadoras y en el caso de los mensajes emitidos en sus redes sociales se limitó a informar su separación del cargo de titular de la *PROFECO* y a agradecer su paso por ella.

Además, tampoco se utiliza, silueta, imagen, emblema, logotipo, lema, frase que permitan identificarlo con algún partido político o como aspirante, precandidatura o candidatura del proceso electoral en curso, ni ninguna expresión como “voto”, “vota”, “votar”, “sufragio”, “sufragar”, “comicios”, “elección”, “elegir”, “proceso electoral” y cualquier otra similar vinculada con este.

Si bien en las notas periodísticas de los medios “Milenio” y “Noticieros Televisa” se hace referencia a la intención del *denunciado* para contender por la presidencia municipal de León, de las constancias del expediente no se acredita que él sea quien haya pagado para que se publicaran, por lo que se presume que se emitieron en el ámbito de la labor periodística, aunado a que, como ya se dijo, el *denunciado* tenía la calidad de aspirante interno a la candidatura de MORENA para la presidencia municipal de León.

Por otra parte, de la certificación realizada por la Oficialía Electoral del *Instituto* al contenido de las publicaciones realizadas en las ligas de internet denunciadas y del análisis de éstas en relación con el contexto en que fueron difundidas, este *Tribunal* concluye que no se reveló una conducta reiterada y sistemática, por parte del titular de la *PROFECO*, que implicara una sobreexposición con afán de posicionarse para generar

promoción personalizada.

De la certificación aludida no se desprenden elementos suficientes que permitan concluir que se pone en riesgo o se incide en el proceso electoral 2020-2021, en tanto que no existen otros medios de prueba en el expediente que se puedan relacionar para demostrar y concluir lo contrario.

Luego, del contenido de las publicaciones de redes sociales *Facebook*, *Twitter* e *Instagram* y las colocadas en la plataforma de internet *YouTube* y en los medios de comunicación “Milenio” y “Noticieros Televisa”, no se acreditan los extremos señalados en la tesis de jurisprudencia de la *Sala Superior* a que se ha hecho referencia para determinar que existió promoción personalizada.

En consecuencia, resulta **inexistente** la infracción atribuida al *denunciado*, relativa a la presunta violación a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo octavo de la *Constitución federal*, en relación con el 449 inciso d) de la *Ley general electoral* y 350 fracción III de la *Ley electoral local*.

**B. No se acredita el uso indebido de recursos públicos.** De los hechos denunciados, deberá determinarse si las publicaciones denunciadas, implican la violación a los artículos 134 de la *Constitución federal* en su párrafo séptimo, en relación con el 449 inciso d) de la *Ley general electoral* y 350 fracción III de la *Ley electoral local*.

En el caso, se demostró que se realizaron las publicaciones, sin embargo, en el expediente no hay constancia alguna que permita acreditar que la divulgación realizada en las redes sociales *Facebook*, *Twitter* e *Instagram*, y las colocadas en las páginas de internet *YouTube* y en los medios de comunicación “Milenio” y “Noticieros Televisa” implican el uso de recursos públicos, o bien que se desviaron recursos materiales, humanos, o financieros para las publicaciones en comento por parte del titular de la *PROFECO*.

De ahí que ante la falta de pruebas se concluya que no se demostró este

hecho denunciado, por lo que se afirma que no se inobservó la *Constitución federal*, la *Ley general electoral* y la *Ley electoral local*, en tal virtud, debe aplicarse a su favor la presunción de inocencia<sup>36</sup>, principio que debe observarse forzosamente en el *PES*.

En consecuencia, este *Tribunal* considera que no se vulnera el principio de imparcialidad en la contienda, tutelado por el artículo 134 párrafo séptimo de la *Constitución federal* ni en la normatividad general y local, por ende, no se acredita el uso indebido de recursos públicos.

**C. No se actualiza la falta consistente en actos anticipados de campaña.** A este respecto, se debe tener en cuenta que la fracción I, del artículo 3, de la *Ley electoral local*, definen lo que debe entenderse por ello:

**I. Actos anticipados de campaña.** Los de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en todo momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido político, así como expresiones solicitando algún tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por candidatura e incluso para un partido político;

De una interpretación literal del anterior precepto, es posible excluir de la prohibición apuntada a todos aquellos escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y demás expresiones, en los que no se plasme de forma manifiesta una solicitud, positiva o negativa, de votar por determinada candidatura o partido.

De la normatividad en cita, también se obtiene que los actos anticipados de campaña son realizados por las personas que integran las candidaturas registradas, es decir, por la ciudadanía que ha sido postulada para contender de modo directo en la votación por el cargo de representación popular de que se trate; la contienda se da al exterior de quien postula la candidatura, buscando lograr el triunfo en las urnas.

Por su parte, el numeral 372, de la *Ley general electoral* establece como regla que la persona aspirante no podrá realizar actos anticipados de

---

<sup>36</sup> Conforme a la jurisprudencia 21/2013 de la *Sala Superior*, cuyo rubro es: “*PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. DEBE OBSERVARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ELECTORALES*”, consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, 2013, páginas 59 y 60 y en la dirección: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=21/2013&tpoBusqueda=S&sWord=21/2013>

campaña por ningún medio y dispone la prohibición a que en todo tiempo, contrate propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión.

Así también, los artículos 445 inciso a)<sup>37</sup> y 446 inciso b)<sup>38</sup> de la citada ley, 301<sup>39</sup>, fracción I del 347<sup>40</sup> y fracción II del 348<sup>41</sup> de la *Ley electoral local* establecen correlativamente que constituyen infracciones de las personas aspirantes, candidaturas independientes, precandidaturas y candidaturas a cargos de elección popular, la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

Este *Tribunal* ha establecido que los actos anticipados de campaña tienen lugar en la etapa preparatoria de la elección, es decir, se pueden desarrollar antes del inicio de las precampañas, durante éstas y previo a que comiencen las campañas<sup>42</sup>.

De ahí que las normas que rigen dichos actos estén íntimamente vinculadas a aquellas que tutelan a las precampañas, pues en esta etapa es donde inicia —al menos formalmente— la difusión de la imagen de las personas aspirantes con fines electorales; por tanto, su regulación tiene

---

<sup>37</sup> **Artículo 445.**

1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

a) La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

[...].

<sup>38</sup> **Artículo 446.**

1. Constituyen infracciones de los aspirantes y Candidatos Independientes a cargos de elección popular a la presente Ley:

[...]

b) La realización de actos anticipados de campaña;

[...].

<sup>39</sup> **Artículo 301.** Los aspirantes no podrán realizar actos anticipados de campaña por ningún medio. La violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como candidato independiente. Queda prohibido a los aspirantes, en todo tiempo, la compra o adquisición de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión. La violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como candidato independiente o, en su caso, con la cancelación de dicho registro.

<sup>40</sup> **Artículo 347.** Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

I. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

[...].

<sup>41</sup> **Artículo 348.** Constituyen infracciones de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular a la presente Ley:

[...]

II. La realización de actos anticipados de campaña;

[...].

<sup>42</sup> Véase la resolución emitida en el expediente TEEG-PES-01/2018, consultable en la página de internet <http://transparencia.teegto.org.mx/resolucion2018/sancion/TEEG-PES-01-2018.pdf>

por objeto el evitar y sancionar una difusión ilegal de imagen que otorgue una posición de ventaja indebida dentro de una contienda electoral.

La *Sala Superior* ha sostenido que las manifestaciones explícitas o particulares e incuestionables de apoyo o rechazo hacia una opción electoral pueden llegar a configurar actos anticipados de campaña, siempre que trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda<sup>43</sup>.

Es decir, una expresión o mensaje actualiza un **supuesto prohibido por la ley** —en especial, el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña— la autoridad electoral competente debe verificar si la comunicación que se somete a su escrutinio, de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad llama al voto en favor o en contra de una persona o partido; publicita plataformas electorales; o posiciona a alguien con el fin de que obtenga una candidatura.

Tal conclusión atiende a la finalidad que persigue la prohibición de realizar actos anticipados de campaña, es decir, prevenir y sancionar aquellos que puedan tener **un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad**, de forma tal que no resulte justificado restringir actuaciones que no puedan, objetiva y razonablemente, tener ese efecto.

Lo anterior encuentra sustento en lo señalado por la jurisprudencia 4/2018 de rubro: “*ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)*”<sup>44</sup>.

Por tanto, para el análisis de los actos anticipados campaña resulta

---

<sup>43</sup> Criterio sustentado al resolver el expediente SUP-JRC-194/2017, consultable en la página de internet <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2017/JRC/SUP-JRC-00194-2017.htm>

<sup>44</sup> Consultable en la liga de internet <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=4/2018&tpoBusqueda=S&sWord=actos,anticipados>

funcional que sólo se sancionen expresiones que se apoyen en elementos **explícitos o particulares e incuestionables** de apoyo o rechazo electoral, con la intención de lograr una ciudadanía mejor informada del contexto en el cual emitirá su voto.

La *Sala Superior* establece que el valor jurídicamente tutelado por las disposiciones tendientes a regularlos, consiste en el acceso a los cargos de elección popular en condiciones de igualdad, porque el hecho de que se realicen anticipadamente provoca una desigualdad en la contienda por un mismo cargo de elección popular, pues si se inicia antes del plazo legalmente señalado, la difusión de candidaturas se tiene la oportunidad de influir por mayor tiempo en el ánimo y decisión de la ciudadanía en detrimento de las demás candidaturas, lo que no acontecería si las campañas electorales se inician en la fecha legalmente prevista<sup>45</sup>.

De ahí que, si alguna persona contendiente lleva a cabo actos de precampaña o campaña electoral sin estar autorizada para ello, es procedente se le imponga la sanción respectiva, por violación a las disposiciones que regulan la materia<sup>46</sup>.

Establecido lo anterior, es necesario señalar que, en relación con los actos anticipados de precampaña y campaña electoral, se han definido una serie de elementos para poder determinar su existencia o no; siendo estos los que a continuación se detallan:

- a) **Personal.** Referente a que los actos imputados sean realizados por la **militancia**, personas aspirantes, precandidaturas o candidaturas de los partidos políticos;

---

<sup>45</sup> Argumentos sustentados al resolver los expedientes SUP-JRC-542/2003 y SUP-JRC-543/2003. Consultable en la página de internet <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2003/JRC/SUP-JRC-00542-2003.htm>

<sup>46</sup> Sirven de apoyo por las razones esenciales en que se sustentan, las tesis de jurisprudencia P./J. 1/2004 y P./J. 65/2004, de rubros: “*PRECAMPAÑA ELECTORAL FORMA PARTE DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL ELECTORAL.*” y “*PRECAMPAÑA ELECTORAL. CONCEPTO Y FUNCIÓN, CONFORME A LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO*”, consultables en las ligas de internet: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/182136> y <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/180534>; así como criterio orientador la tesis relevante XXIII/98, de rubro: “*ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. NO LO SON LOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS*”, consultable en la liga de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXIII/98&tpoBusqueda=S&sWord=XXIII/98>.

- b) Temporal.** Relativo a que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo, pero previamente al registro constitucional de candidaturas; y
- c) Subjetivo.** Consistente en el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral, sus propuestas o promover una candidatura en general, con el fin de obtener el voto de la ciudadanía en una determinada elección.

Respecto al elemento **personal**, que se refiere a la emisión de voces, nombres, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública, está claro que en el caso que nos ocupa **se cumple** porque en las publicaciones y de las entrevistas materia de queja se observa la imagen del *denunciado*, como se desprende del ACTA-OE-IEEG-SE-097/2021.

En cuanto al elemento **temporal**, este se encuentra **actualizado**, pues es cierto que los hechos denunciados se publicaron durante el mes de marzo, ya iniciado el proceso electoral local.

Por último, y en cuanto al elemento **subjetivo**, éste **no se acredita** porque del análisis integral del contenido de las redes sociales *Facebook*, *Twitter* e *Instagram*, así como las colocadas en la plataforma de internet *YouTUBE*, denunciadas, no se desprende el uso de símbolos, lemas o frases que permitan identificar al *denunciado* como aspirante, precandidato o candidato del proceso electoral en marcha, ni ninguna expresión como “voto”, “vota”, “votar”, “sufragio”, “sufragar”, “comicios”, “elección”, “elegir”, “proceso electoral” y cualquiera otra similar vinculada con uno de esta índole.

En relación con contenido emitido por los medios de comunicación “Milenio” y “Noticieros Televisa”, se presume que fueron realizadas en ejercicio de la labor periodística.

Es así que, ante la ausencia de elementos que evidencien un favorecimiento o perjuicio a alguna fuerza política, **no se acreditan los**

**extremos exigidos por la jurisprudencia de la Sala Superior** para determinar la materialización de los actos anticipados de campaña; consecuentemente, **resulta inexistente la infracción** referida y atribuida al presidente municipal denunciado.

**3.8.2. Culpa en la vigilancia de MORENA.** Como parte del procedimiento se emplazó a dicho partido por la falta al deber de cuidado respecto de velar que la conducta del denunciado se apegará a la ley.

La autoridad instructora señaló procedente emplazar al mencionado partido político, por el beneficio que pudo haber obtenido con motivo de la difusión de las citadas publicaciones, así como por la omisión a su deber de cuidado.

Ahora bien, este *Tribunal* considera que **no se actualiza** la infracción imputada a *MORENA*, ya que si bien es cierto existe un vínculo entre el *denunciado* y el partido citado, no se acreditó la existencia de los actos señalados al presidente municipal, como ha quedado referido en los puntos que anteceden.

Por tanto, no es posible atribuir responsabilidad alguna a dicho partido, ya que no se acreditó que tuviera participación en la conducta denunciada pues no obra en el expediente prueba que lo demuestre.

Aunado a que la *Sala Superior*, ha sostenido que no resulta aceptable determinar la responsabilidad de los partidos políticos por conductas desplegadas por el funcionariado en ejercicio de sus atribuciones, pues implicaría reconocer que se encuentran en una relación de supra a subordinación respecto de ellos, es decir, que los partidos pudieran ordenar a las personas funcionarias cómo cumplir con sus atribuciones legales.

Lo anterior, con fundamento en la jurisprudencia 19/2015, de rubro: **"CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES**

CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS”<sup>47</sup>.

#### 4. RESOLUTIVO.

**Primero.** Se declaran inexistentes las violaciones atribuidas a Francisco Ricardo Sheffield Padilla y a MORENA, por lo que es improcedente la imposición de sanción alguna, al no acreditarse las conductas denunciadas, en términos de lo expuesto en el apartado 3 de esta resolución.

**Segundo.** En virtud de lo señalado en el punto **3.1.1.** remítase copia certificada del expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato a fin de que determine lo que en derecho corresponda.

Notifíquese en forma **personal** al *denunciado*, a MORENA y al PAN; por **oficio** al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato<sup>48</sup> y a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato; por **estrados** a cualquier otra persona que tenga interés en este asunto, adjuntando en todos los supuestos copia certificada de la resolución.

Comuníquese por medio de correo electrónico a las partes que así lo hayan solicitado.

Igualmente publíquese esta resolución en la página de internet [www.teegto.org.mx](http://www.teegto.org.mx) en términos de lo que establece el artículo 114 del Reglamento Interior del *Tribunal* y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

---

<sup>47</sup> Consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 17, 2015, páginas 20, 21 y 22, así como en la liga de internet: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=19/2015&tpoBusqueda=S&sWord=19/2015>

<sup>48</sup> En virtud de la desinstalación de los consejos distritales y municipales, de conformidad con el contenido del acuerdo CGIEEG/297/2021, del veintitrés de junio. Consultable en la liga de internet: <https://ieeg.mx/documentos/210623-extra-acuerdo-297-pdf/>

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato por **unanimidad** de votos de quienes lo integran, magistradas electorales María Dolores López Loza, Yari Zapata López y el magistrado presidente Gerardo Rafael Arzola Silva quienes firman conjuntamente, siendo instructora y ponente la segunda nombrada, actuando en forma legal ante el secretario general Alejandro Javier Martínez Mejía.- Doy Fe.

**Gerardo Rafael Arzola Silva**

Magistrado Presidente

**Yari Zapata López**  
Magistrada Electoral

**María Dolores López Loza**  
Magistrada Electoral

**Alejandro Javier Martínez Mejía**  
Secretario General